MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL E

INTEGRACIÓN LABORAL - DIVISIÓN TRABAJO PROMOVIDO

PROGRAMA URUGUAY TRABAJA

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo a los efectos de implementar y ejecutar un programa educativo laboral que contribuya a la mejora de las competencias de las personas para el mundo del trabajo (dependiente, por cuenta propia, asociativo) y/o a la reinserción educativa de los participantes del Programa Uruguay Trabaja en el marco de los valores de la Economía Social, para las localidades de Juan Lacaze (Colonia), Isidoro Noblia (Cerro Largo), Trinidad (Flores) y Cebollatí (Rocha).

Licitación Abreviada Nº 50/2017

INDICE

1. FUNDAMENTACIÓN

2. ANTECEDENTES

3. OBJETO DEL LLAMADO

4. OBJETIVOS
4.1 Objetivo general
4.2 Objetivos específicos

5. RESULTADOS ESPERADOS

6. POBLACIÓN OBJETIVO

7. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

8. COMPONENTES DEL PROGRAMA
8.1 Tarea operativa en organismos públicos
8.2 Capacitación específica y talleres transversales
    8.2.1 Capacitación específica
    8.2.2 Pre básico en Cuidados
    8.2.3 Alfabetización Digital
    8.2.4 Apoyo a la Acreditación Educativa Formal
    8.2.5 Nivelación en Lectoescritura y Cálculo
8.3 Apoyo a las trayectorias laborales
8.4 Acompañamiento Social
8.5 Salud Bucal
8.6 Salud Ocular
8.7 Turismo Social
8.8 Apoyo Alimenticio

9. EQUIPO TÉCNICO SOLICITADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
9.1 Roles y carga horaria del equipo técnico según las distintas modalidades.
9.2 Descripción de roles

10. INICIO y DURACIÓN

11. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

13. PRECIO DEL PLIEGO

14. CONDICIONES DE LOS OFERENTE

15. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
15.1 Presentación
15.2. Documentación
15.3 Requisitos exigidos al adjudicatario
15.4. Cláusulas abusivas

16. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

17. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

18. APERTURA DE OFERTAS

19. COMUNICACIONES, ACLARACIONES, CONSULTAS, PRÓRROGAS Y PLAZOS
19.1. Comunicaciones
19.2. Aclaraciones, consultas y prórrogas
19.3. Plazos

20. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA

21. ADJUDICACIÓN

22. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

23. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

24. CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

25. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

26. MORA

27. MULTAS

28. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

29. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONVENIO

30. CESIÓN DE CONVENIOS

31. CESIÓN DE CRÉDITOS

32. CRITERIOS Y FORMA DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

33. INFORMES TÉCNICOS

34. RENDICIÓN DE CUENTAS

35. NORMAS GENERALES

36. SITUACIONES NO PREVISTAS

ANEXO I FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

ANEXO II DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO

ANEXO III MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE TRABAJO Y EQUIPOS TÉCNICOS

ANEXO IV CUADRO RESUMEN EQUIPO TÉCNICO.

ANEXO V CRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ANEXO VI ACTIVIDADES DE INICIO DEL PROGRAMA: INSCRIPCIÓN y SORTEO.
Sorteos
Convocatoria de los participantes

ANEXO VII Sugerencias sobre contenidos de talleres transversales

1. FUNDAMENTACIÓN

La Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral (DINESIL) tiene por cometido promover y facilitar la inclusión al mundo del trabajo de las personas en condiciones de exclusión y/o vulnerabilidad social, económica y territorial asociadas al mundo del trabajo. Su objetivo estratégico central, es el de contribuir a las trayectorias sociolaborales para la integración al mundo del trabajo, para el fortalecimiento y restitución de la ciudadanía social, en clave de protección y acceso a derechos. En el marco de las líneas estratégicas de MIDES definidas para el quinquenio 2015-2019, en tanto contribución al Sistema Nacional de Cuidados, protección social a la vulnerabilidad social y apoyo a los procesos de descentralización política iniciados por el país, la DINESIL contribuye con ambas tres líneas y, en particular, a través del Programa Uruguay Trabaja con la segunda.

Como Dirección Nacional su competencia se centra en el desarrollo de proyectos, programas y planes que orienten y desarrollen las políticas de inclusión social para la integración al mundo del trabajo en todas sus formas (dependiente, autónoma, asociativa, individual, colectiva, cooperativa) y la promoción de la economía social vinculada a la generación de ingresos.

El Programa Uruguay Trabaja, se propone promover mayores oportunidades de inclusión social mediante el trabajo, facilitando procesos de integración a través de estrategias socioeducativas para desocupados de larga duración que integren hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Se trata de sectores de la sociedad donde aún la brecha de inclusión- en términos de inserción al mercado laboral formal, el acceso y el ejercicio de los derechos sociales- continúa siendo significativa.

El eje estratégico de la Dirección, la promoción de las trayectorias socio-laborales, implica conceptualmente, la noción de cambio, de un lugar a otro, de un espacio a otro, de un estado a otro y por sobre todo implica la no linealidad de estos procesos y la dependencia relativa en clave de desarrollo. Estas se pueden entender como el tránsito que hacen las personas a través de sus diferentes trabajos remunerados (ya sean de tipo dependiente como autónomo, cooperativo, individual o colectivo), que implica entre otras cuestiones cambios en sus condiciones laborales, en el ingreso real que obtienen, en la calidad de los trabajos a los cuales van accediendo, en la posición y tipo de participación que van experimentando y en el aporte que el trabajo significa para la persona en cuanto a su calidad de vida. . Es por esto, que el Programa resignifica las funciones del TIL (Técnico de Inserción Laboral), orientando las mismas, no sólo a favorecer procesos de inserción laboral en el mundo del empleo dependiente, articulando por tanto con las empresas y el mundo productivo, sino además que genere un vínculo con el territorio y las instituciones de tal forma que redunde en mayores oportunidades de trabajo, generación de ingresos, amplificación de redes comerciales, entre otros. Finalmente implica promover el acceso a todos los Programas y herramientas con las cuales cuenta la DINESIL en una suerte de puente.

Las mujeres, los jóvenes[1], las personas con discapacidad, la población trans, así como

1

las personas afrodescendientes, siguen siendo poblaciones con una problemática no resuelta en materia de ocupación formal, lo que indica que las dimensiones de género, así como la de etnia y diversidad sexual y la segregación territorial, siguen siendo clivajes que generan inequidades.
Por tal razón, las políticas de trabajo protegido deben poner especial foco en estos colectivos y en la reversión de las situaciones específicas que colocan a sus miembros en desventaja frente a las condiciones que impone el mercado de trabajo remunerado.
En el caso de las mujeres –quienes en Uruguay representan más de la mitad de la población (el 52%) y cuyos niveles de inactividad, desempleo e informalidad superan históricamente a los de los varones en iguales niveles de vulneración socioeconómica- son múltiples las variables que deben tenerse en cuenta. Entre ellas: la brecha salarial, menor autonomía por responsabilidades en el hogar y cuidados de dependientes, o la violencia ejercida contra un importante número de ellas.
Teniendo en cuenta todos estos elementos, sus interrelaciones y sus intersecciones con las demás formas de especial vulneración mencionadas, y con el objetivo de contribuir a la igualdad de Derechos y de acceso, Uruguay Trabaja se propone incorporar la perspectiva de género en sus lineamientos y actuaciones. Para ello se implementarán una serie de acciones específicas dirigidas a la población objetivo así como varias articulaciones con las organizaciones ejecutoras del Programa.
Es por ello, que el Programa Uruguay Trabaja ha incorporado cupos específicos a nivel nacional, para la población afrodescendiente (8%), personas con discapacidad (4%) y personas trans (2%). Asimismo se cuenta con un cupo específico -que gestiona directamente la DINESIL-, producto de las derivaciones responsables y oportunas que las distintas direcciones nacionales sugieren (6%). Además, mediante acuerdo con el sistema Nacional de Cuidados, el Programa incorpora un módulo introductorio de la formación básica para Cuidadoras/es articulado con la temática de género y trabajo protegido.

2. ANTECEDENTES

En el marco del Plan de Atención a la Emergencia Nacional (PANES) implementado por el MIDES, se ejecutó durante los años 2006 y 2007 el Programa "Trabajo por Uruguay" que promovía oportunidades de trabajos transitorios y acceso a un programa de formación y capacitación por un período de 5 meses.
Finalizado el PANES y con la puesta en marcha del Plan de Equidad, se crea el Programa Uruguay Trabaja, según la ley Nº 18.240 del año 2007. El Programa tiene alcance nacional, se ha ejecutado en todas las capitales departamentales y en numerosas ciudades y localidades del interior del país.
Con fecha 24 de octubre de 2013 se realiza en el Parlamento, en el marco de la Rendición de Cuentas una modificación de la Ley de creación del Programa. En este sentido, se agrega al artículo 4º: *"Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, el*

En la elaboración de este pliego se ha buscado que el lenguaje no invisibilice ni discrimine a las mujeres y, a la vez, que el uso reiterado de /o, /a, los y las, etcétera, no dificulte la lectura. En este sentido, se ha usado el genérico, tanto femenino como masculino.

jerarca del Inciso podrá disponer cupos, en forma previa a la convocatoria, a fin de contemplar a grupos que sufran discriminación de género, étnica o presenten vulnerabilidad extrema por razones de violencia, consumo problemático de sustancia psicoactivas u otros factores". De esta manera, el Programa introduce acciones afirmativas para contemplar aquellos grupos de población que sufren mayores niveles de vulnerabilidad.

Asimismo, el Programa cuenta con diversos convenios interinstitucionales para contribuir al cumplimiento de los objetivos:

BPS, BROU, SUNCA, UTU y COCAP, PNAD- MEC, RAP-ASSE e IM.

3. OBJETO DEL LLAMADO

La presente licitación tiene como objeto seleccionar y contratar OSCs y/o Cooperativas de Trabajo que presenten propuestas de trabajo a los efectos de implementar y ejecutar un programa educativo laboral que contribuya a la mejora de las competencias de las personas para el mundo del trabajo (dependiente, por cuenta propia, asociativo) y/o a la reinserción educativa de los participantes del Programa Uruguay Trabaja en el marco de los valores de la Economía Social, , para las localidades de Juan Lacaze (Colonia), Isidorio Noblia (Cerro Largo), Trinidad (Flores) y Cebollatí (Rocha), con las siguientes características:

Localidad	**Cupos**	**Plazo**
Juan Lacaze (Colonia)	35 participantes	hasta 8 meses a partir de la firma del convenio
Cebollatí (Rocha)	15 participantes	hasta 6 meses a partir de la firma del convenio
Trinidad (Flores)	15 participantes	hasta 6 meses a partir de la firma del convenio
Isidoro Noblía (Cerro Largo)	15 participantes	hasta 6 meses a partir de la firma del convenio

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Contribuir al desarrollo de procesos de integración social a través de estrategias socioeducativas y de mejora de las competencias de las personas en condición de vulnerabilidad social y desocupación de larga duración, reconociendo al trabajo como actividad humana central que produce efectos sinérgicos en la órbita personal, familiar y social.

4.2 Objetivos Específicos

Objetivo 1

Favorecer la adquisición de conocimientos, habilidades, hábitos y destrezas para el acceso, sostenibilidad y circulación en el mundo del trabajo de los participantes.

Componentes:

1.1. Recuperación de obra pública a través de acuerdos con organismos públicos

1.2 Talleres de *Técnicas de búsqueda de empleo; Emprendedurismo y Cooperativismo, Módulo introductorio de la formación básica para cuidadores.*

1.3. Técnico y tallerista para la inserción laboral.

1.4. Capacitaciones específicas en oficios de acuerdo a las demandas de la localidad y oferta educativa existente (COCAP, CETP-UTU)

Objetivo 2

Mejorar el nivel educativo de los beneficiarios

Componentes:

2.1. Nivelación en lectoescritura y cálculo y Apoyo a la acreditación educativa en Primaria

2.2. Acompañamiento Social para la revinculación educativa

2.3. Talleres de Alfabetización Digital

Objetivo 3

Fortalecer el conocimiento y ejercicio de los derechos de los participantes

Componentes:

3.1. Talleres de Promoción y prevención en salud; Derechos laborales y seguridad social; Salud ocupacional y seguridad laboral; y Género.

3.2. Atención en salud bucal, oftalmológica.

3.3. Acompañamiento Social para el acceso a servicios públicos (documentación básica, derechos laborales, a la seguridad social, esparcimiento y recreación).

3.4 Turismo Social.

3.5 Derivación de participantes a distintos servicios (de salud, atención a los que se encuentren en situación de discriminación basada en género, entre otros) instituciones y redes vinculados a la localidad.

5. RESULTADOS ESPERADOS

Objetivo. 1

70% de los Acuerdos de Tareas solicitados por los organismos públicos se cumplen al finalizar el Programa.

70% de los participantes del Programa asisten por los menos al 80% del total de las jornadas operativas y de capacitación específica y transversal.

10% de los participantes acreditan inserción laboral formal, por un período no inferior a tres meses sin interrupción hasta un año después de finalizado el Programa.

80% de los participantes que hayan participado del componente acreditación de saberes/ capacitación específica en convenio con CETP/UTU- COCAP- Sistema

Nacional de Cuidados – OSC/Cooperativas de trabajo logran el certificado correspondiente durante la implementación del Programa.

Objetivo 2
80% de los participantes sin primaria completa, culminan procesos de acreditación educativa durante la implementación del Programa Uruguay Trabaja.
80% de los participantes logran acreditación del componente Alfabetización Digital mediante acuerdo firmado con el Plan Nacional de Alfabetización Digital de Centros MEC, durante la implementación del Programa Uruguay Trabaja.

Objetivo 3
75% de los participantes con tratamiento en salud **odontológica** en curso.
90% de los participantes con diagnóstico **oftalmológico** realizado.
90% de los participantes culminan con la siguiente **documentación** vigente: cédula, credencial cívica, carné de asistencia y carné de salud provisorio o definitivo.
75% de los participantes asisten al viaje de **Turismo** Social.
75% de los participantes que se encuentran en situación de discriminación basada en género -u otras situaciones que provengan de derivación responsable y fundada- quedan vinculadas a redes de atención especializadas.

6. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa está dirigido a personas residentes en el país que al momento de la inscripción sean mayores de 18 años y menores de 65 años, que reúnan las siguientes condiciones, según lo establecido por la ley 18.240, modificada el 24 de octubre de 2013:
- Nivel de escolaridad: Ciclo Básico de enseñanza Secundaria o su equivalente incompleto.
- Haber permanecido en situación de desocupación laboral en el país, por un período de al menos 2 (dos) años[2], inmediatamente anterior a la fecha de inicio de cada proceso de inscripción.
- Integrar hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica, conforme a criterios definidos por el MIDES.

No podrán inscribirse ni participar en el Programa, según se establece en la Ley 19.149, en su artículo 303, las personas que estén en alguna de las siguientes situaciones:
- Quienes se encuentren en actividad o, en su caso, perciban subsidio por inactividad compensada, subsidio transitorio por incapacidad parcial, jubilaciones o pensiones servidas por instituciones de seguridad o equivalentes, nacionales o extranjeras, exceptuando pensiones por invalidez y de sobrevivencia.
- Los titulares o integrantes, aun sin actividad, de empresas activas registradas ante el Banco de Previsión Social, o en su caso, la Dirección General Impositiva.

Como fuera mencionado anteriormente, a partir de las modificaciones que se

2 Se admite hasta 90 jornales de aportes laborales a la seguridad social dentro del período de dos años de desocupación anterior a la fecha de inscripción.

introducen a la ley en el año 2013, se prevén **cupos específicos** (8% población afrodescendiente, 4% personas con discapacidad, 2% personas trans) para atender grupos de población que sufren vulnerabilidad con motivos de etnia, discapacidad, género.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa supone la integración de los participantes a un proceso socioeducativo desarrollado a través de dos estrategias que se entienden complementarias: el cumplimiento de tareas de valor público (tareas operativas) y la participación en instancias de capacitación (talleres transversales y capacitación específica). Previo a la conformación de los grupos, se realizarán determinadas actividades tales como: difusión, inscripciones y sorteos. (Ver ANEXO VIII). El Programa funciona de lunes a viernes de 8 a 14 hs (6 hs diarias) contando con un descanso diario de media hora.

a) **Las jornadas operativas** se desarrollan en locales de Instituciones públicas y/o de gestión pública que mantienen acuerdos con el Programa. Éstas constan en tareas de recuperación edilicia (pintura, albañilería, reparación de mobiliario, entre otras) y excluyen todas aquellas tareas que no sean perdurables en el tiempo (limpieza, corte de pasto, lavado de vidrios, entre otras)[3].

Durante los 5 primeros meses del Programa la tarea operativa se desarrollará durante cuatro jornadas en la semana, en el horario de 8:00 a 14:00hs[4]. A partir del 5º mes del Programa, la tarea operativa podrá bajar a tres jornadas en la semana, en el horario de 8:00 a 14:00hs, para lograr el dictado del total de las horas de capacitación previstas en este pliego[5].

En la primera semana no se desarrollará tarea operativa. La misma estará destinada a la convocatoria de los/as participantes, realización de talleres y actividades tendientes al encuadre general del programa.

b) **El componente capacitación** (talleres transversales, capacitaciones específicas) se desarrollará durante una jornada completa hasta el 5º mes del Programa. A partir del 6º mes las mismas podrán ser de 2 días completos.

Las tareas operativas y la capacitación se cumplen en un ámbito de acompañamiento social, cuya finalidad es sostener un proceso, fortalecer el nivel de competencias laborales/ conocimientos, habilidades, hábitos y destrezas de los participantes, mejorar su autoestima y promover su integración a redes sociales de contención, así como el acceso a servicios públicos y vínculos que signifiquen recuperar el ejercicio de sus derechos. También significan –las tareas operativas- la incorporación de hábitos que puedan ser replicados en sus contextos familiares y que sean soporte para el sostén de las futuras inserciones laborales y/o educativas.

Metodología de intervención

3 El cambio de las tareas establecidas por el programa deberá realizarse siempre con la autorización del responsable de la institución pública, del supervisor/a del MIDES y del Director Departamental del MIDES.

4 Para adelantar o postergar este horario se deberá contar con el acuerdo del grupo de participantes y la autorización del programa.

5 En la **primera semana** no se desarrollará tarea operativa. La misma estará destinada a la convocatoria de los participantes, realización de talleres, entrevistas y actividades tendientes al encuadre general del programa.

El Programa reconoce y promueve el trabajo en **clave individual** a través del desarrollo del Proyecto Personal llevado adelante por los acompañantes sociales y el Proyecto Ocupacional Laboral por parte del Técnico de Inserción laboral (TIL). Desde el punto de vista institucional, la DINESIL busca favorecer la continuidad de las **trayectorias sociolaborales** de las personas readecuando los marcos institucionales a través del rediseño de estos en relación al componente laboral los cuales se constituyen en puentes. Estos puentes, se plantean como dispositivos entre los programas de la DINESIL, entre otros programas de MIDES como con las políticas y programas de fuera de MIDES, por ejemplo, las políticas de trabajo. Asimismo, readecúa y reorienta el componente educativo a los efectos de contribuir desde este aspecto con las trayectorias, esto implica, a modo de ejemplo, orientar a la población hacia el proceso de Acreditación en Primaria e incluir en la formación transversal módulos de formación exigidas por el Sistema Nacional de Cuidados que opere como facilitadores de inserción laboral como lo es la de los Asistentes Personales.

Estas metodologías de trabajo del Programa- en clave grupal e individual –supone combinar una intervención en la cual hay tiempos de participación que son comunes a todos y otros que serán ajustados a las demandas, intereses y trayectorias de acuerdo a cada uno.

La estrategia metodológica que el programa reconoce es el **abordaje grupal** en tanto espacio común, de producción e intercambio. La dimensión grupal permite desde la construcción de la grupalidad; la generación, el desarrollo y el ensayo de aptitudes funcionales en la interacción y la modificación de actitudes no funcionales a partir de la mirada que los otros -a través de fenómenos de resonancia y de espejo- van devolviendo e intercambiando sobre el devenir y el proceso. Los participantes ejercen una doble función instituyente: del grupo en el sujeto y del sujeto en el grupo, una relación dialéctica entre la estructura grupal y el mundo interno de sus integrantes.

En el marco de la Economía Social, se valorará el desarrollo de **acciones comunitarias** que fortalezcan la integración social de los participantes en el territorio con las redes existentes en la zona (por ejemplo; a nivel de gobierno local, con el sector productivo, con las organizaciones sociales).

8. COMPONENTES DEL PROGRAMA

8.1 Tarea operativa en organismos públicos

El desarrollo de las tareas operativas[6] conforma un área del Programa donde se estructuran diferentes procesos de la experiencia socioeducativa. La ejecución planificada y organizada de las tareas, supone no sólo ejecutarlas en un tiempo acorde, sino que promuevan en los participantes un aprendizaje individual y colectivo; de habilidades y destrezas, así como la adquisición de competencias para la construcción del proyecto personal.

Las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo tendrán que presentar una propuesta para el área operativa que articule lo estrictamente relacionado a la tarea, así como a los aspectos socioeducativos vinculados al desarrollo de destrezas y habilidades en función

6 Se recomienda establecer la jornada operativa y formativa entre las 8:00 y 14:00 horas. Para adelantar o postergar este horario se deberá contar con el acuerdo del grupo de participantes y la autorización del Programa. El cambio de las tareas establecidas por el Programa deberá realizarse siempre con la autorización del responsable de la institución pública, del supervisor y del Director Departamental del MIDES.

del tipo de obra a realizar (pintura, albañilería, recuperación de mobiliario, etc.) y al fortalecimiento de distintas competencias genéricas o transversales claves para el desarrollo de competencias (por ejemplo; trabajo en equipo, responsabilidad, resolución de conflictos, entre otras).
Las instituciones públicas donde se llevarán adelante las tareas operativas (Cuadro de Acuerdo de Tareas Operativas) se informarán a las osc/cooperativas de trabajo al momento de la adjudicación.

Responsabilidades de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo en este componente:
- Planificación y coordinación del cronograma de tareas. Este cronograma tentativo debe realizarse inmediatamente de adjudicado el convenio a la OSC y/o Cooperativa de Trabajo. Será remitido al supervisor del Programa, quién lo hará llegar a la Dirección Departamental del MIDES.
- Garantizar y supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad correspondientes, de acuerdo a la tarea que se realiza.
- Cuidar y monitorear el uso adecuado y razonable de los materiales brindados por las instituciones públicas.
Los materiales para el desarrollo de la tarea operativa serán proporcionados por los organismos públicos que integran el Acuerdo de Tareas. En el caso que haya atraso en la entrega de los materiales provocando tiempo ocioso a las participantes, la OSC y/o Cooperativa de Trabajo dispondrá de rubros (acotados) para su compra. Este gasto siempre se debe realizar con previa consulta y autorización del supervisor del Programa.
- Para la modalidad de 35 participantes, se sugiere dividir al grupo en dos cuadrillas de trabajo de forma que cada una tenga un referente operativo durante las 6 horas diarias.[7] Se deben conformar subgrupos heterogéneos, no de carácter permanente, promoviendo la rotación de los participantes. De esta manera se apuesta al intercambio entre integrantes del grupo, posibilidad de desarrollar tareas distintas y en diferentes locales, oportunidad de estar con ambos referentes operativos.
- Será responsabilidad de la OSCs y/o Cooperativas de Trabajo suministrar las herramientas y el equipo de seguridad (zapatos, cascos, antiparras, tapabocas, guantes), gorros y protector solar. La OSC y/o Cooperativas de Trabajo deberá llevar un control y registro de la cantidad de herramientas ya proporcionadas por el Programa, así como de las nuevas. Frente al deterioro de las herramientas utilizadas durante la ejecución, se solicita su reparación de las que así lo requieran. Una vez finalizado el Programa, las herramientas quedarán a disposición del Programa mediante entrega de un inventario.
- Será obligación para los referentes operativos el uso de uniformes con identificación del Programa y de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo. Los participantes usarán uniformes suministrados por el Programa.
- Para el desarrollo de las tareas de valor público, el MIDES realiza un convenio con el Sindicato Único de la Construcción (SUNCA). El oficial actuará a las órdenes de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo realizando las tareas que el referente operativo y/o el coordinador le indique, en el marco de las normas de seguridad de la construcción y de acuerdo a su perfil laboral. El oficial deberá trasmitir a los participantes orientaciones y

7 En los convenios de 15 participantes, se prevé que el grupo no se divida en subgrupos salvo situaciones especiales, las que serán consultadas con el supervisor del convenio desde MIDES.

destrezas específicas de su oficio, así como realizar recomendaciones en relación a las tareas, uso de materiales y prevención de riesgos.
- Cantones: La OSC/Cooperativa de trabajo será responsable de gestionar, en cada una de las instituciones donde desarrollará la tarea operativa, los lugares o "cantones" que reúnan las condiciones adecuadas (lugar para desayuno y descanso, acceso al baño, y/o almacenamiento de herramientas y materiales, entre otras).

8.2 Capacitación específica y talleres transversales

La propuesta de formación y capacitación deberá presentarse y explicarse al grupo de participantes la primera semana del Programa, de forma que éstos tengan el conocimiento general, evitando que los temas y contenidos lleguen de manera fragmentada e inconexa.

La OSC y/o Cooperativa de Trabajo elaborará un cronograma de capacitación inicial, por el total de las horas previstas para los talleres transversales y la capacitación específica. Este cronograma podrá verse modificado posteriormente en virtud de la carga horaria de la capacitación específica definida por el MIDES para cada convenio. Se propone que éste ubique las temáticas referidas a Derechos Laborales, Seguridad Social, Salud Ocupacional y Seguridad Laboral al comienzo del Programa, junto al espacio de Nivelación y diagnóstico en lectoescritura y cálculo.

Se valorará que la propuesta incluya el local (con dirección) que se utilizará para los talleres tranversales. Si el local no es propio, se solicita adjuntar la carta que autorice su utilización.

Contenidos de la capacitación específica y talleres transversales

Los talleres transversales y la capacitación específica tendrán un máximo de **367 horas** (modalidad 35 participantes), y de **244 horas** (modalidad 15 participantes) dependiendo de la capacitación específica que se trate.

La carga horaria en todo el programa, deberá distribuirse con el siguiente criterio:

Contenidos	Modalidad 15 participantes	Modalidad 35 Participantes
	Carga horaria	Carga horaria
Componente Laboral		
Taller/Docente "Derechos laborales y seguridad social"	4	6
Taller/Docente "Salud ocupacional y seguridad laboral"	3	5
Taller/Docente "Técnicas de búsqueda de empleo" [8]	10	15
Taller/Docente "Emprendedurismo y Asociativismo y Cooperativismo"[9]	8	10
Taller/Docente "Capacitación especifica"	Entre 50 y 75	Entre 75 y 100

8 Este taller debe ser brindado por el TIL

9 Este taller debe ser brindado por el TIL

Taller/Docente "Módulo introductorio de la formación básica para Cuidadoras/es"[10]	16	16
Componente Educativo		
Taller/Docente "Alfabetización Digital[11]"	54	108
Taller/Docente "Apoyo a la acreditación educativa formal[12]"	40	60
Taller/Docente "Nivelación en Lectoescritura y calculo[13]"	10	20
Componente Social		
Taller/Docente "Género[14]"	12	15
Taller/Docente "Promoción y prevención en salud[15]"	12	12

10 Se requiere formación terciaria en el área de la Salud y/o Ciencias Sociales. El "Módulo Introductorio de la formación básica para Cuidadoras/es" debe ser brindado a continuación y estar articulado con el módulo de "Género". Se sugiere el mismo docente para ambos módulos.

11 La Alfabetización Digital se brindará ya sea en un solo grupo de 35 personas con dos docentes o en dos subgrupos, de manera que la relación cantidad de participantes/docente sea la adecuada para favorecer el proceso pedagógico. En cualquiera de los casos, cada participante recibirá 54 horas totales de curso.

12 Estas instancias no se realizarán el o los días de capacitación, sino en simultáneo al desarrollo de la tarea operativa en organismos públicos, solo aquellos participantes que estén en procesos de acreditación educativa formal (primaria, secundaria y/o CETP/UTU).

13 Estas instancias se desarrollarán con todo el grupo de participantes como mecanismo de nivelación y repaso. Para ello será indispensable el diagnóstico previo de todo el grupo.

14 Taller I) Concepto de sexo y género. Construcción de ambos conceptos. Roles de género: productivo, reproductivo, gestión comunitaria. Estereotipos de género. Las autonomías de las mujeres: física, económica y en la toma de decisión.

Taller II) Estereotipos de género y modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad.

Taller III) Género y trabajo (en relación a la división sexual del trabajo). Acoso sexual.

Taller IV) Cuidado y salud de las mujeres.

Taller V) Violencia doméstica. VBG

Leyes de protección vigentes en relación a los puntos anteriores: en relación a la salud (PAP/mamografía),

violencia doméstica, acompañamiento al parto, acoso sexual, entre otros.

15 La carga horaria de este Taller se dividirá de la siguiente manera: seis horas para el abordaje de la temática "Consumo problemático de sustancias" donde se deberán abordar estos contenidos:

* Conceptos básicos: drogas, tipos de usos de drogas, usos problemáticos, efectos sobre el sistema nervioso central en el corto y largo plazo.

* Medidas de cuidado y gestión de los riesgos asociados al consumo de distintas sustancias psicoactivas.

* Herramientas útiles para promover y comprender procesos de cambio personal en las personas usuarias problemáticas de sustancias psicoactivas. Guía de recursos, servicios de atención.

Las seis horas restantes quedarán a criterio de la OSC/Cooperativa de trabajo, quienes definirán los contenidos en función de la prevalencia de los mismos en la realidad local (por ejemplo: alimentación saludable, salud bucal, enfermedades laborales, entre otros.)

Subtotal (talleres transversales)	169 hs	267 hs
Total (capacitación específica incluida)	244 hs	367hs

Cabe aclarar que la carga horaria indicada para cada uno de los talleres transversales puede ser llevada adelante por más de un tallerista en el caso que enriquezca el abordaje de la temática.

8.2.1 Capacitación Específica

La **capacitación específica** se desarrollará en todos los convenios bajo una de estas dos modalidades:

a. Propuesta por el Programa UT y estará a cargo de docentes pertenecientes a entidades capacitadoras contratados (COCAP, CETP/UTU)a través de las OSC y/o Cooperativas de Trabajo. Estas estarán bajo la órbita de la entidad de capacitación correspondiente y será supervisada en conjunto con el MIDES.

En aquellos territorios donde exista proximidad geográfica[16] entre más de un convenio se procurará que la oferta de propuestas (CETP/UTU-COCAP) sea diversa, de forma tal que los participantes puedan optar por la capacitación que prefieran entre el total de las ofertas existentes.

b. Propuesta desde la OSC / Cooperativa de trabajo tiene la posibilidad (opcional) de ofrecer e implementar una capacitación. En el presente llamado deberá indicar la **temática**[17] a brindar, su pertinencia en relación a las demandas en el mercado laboral de la localidad y la institución educativa que llevará adelante la capacitación con la entrega de la certificación correspondiente[18].

Dentro de los 15 días luego de adjudicado el llamado se deberá presentar la propuesta detallada, sus contenidos curriculares, CV de docente, y correspondiente fundamentación. La evaluación de la capacitación presentada será posterior a la evaluación de la propuesta, es decir, no será incluida en el puntaje total y será independiente a la adjudicación. En caso que se desestime la capacitación propuesta, el Programa designará una capacitación.

Estas capacitaciones deberán tener presente el perfil de la demanda del mercado de trabajo en la zona de influencia del convenio, las capacidades territoriales, así como otras temáticas que supongan para los participantes alternativas de mejora en las estrategias de generación de ingreso.

8.2.2 Alfabetización Digital

El contenido de los talleres será el estipulado por el Plan Nacional de Alfabetización Digital (PNAD) de Centros MEC del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), adaptado a la población objetivo de este Programa en el marco del convenio firmado

16 Departamento de Montevideo, Ciudad de Artigas, Bella Unión, ciudad de Salto, ciudad de Paysandú, Ciudad de Durazno, Ciudad de Rivera, y Cerro Largo.

17 La temática propuesta no puede ser coincidente con la oferta educativa existente de CETP-UTU y COCAP

18 En caso que la OSC/Cooperativa de trabajo no disponga de la certificación educativa correspondiente, sí deberá contar con una carta aval de una empresa- institución que de cuenta del interés en contratar a personas en dicho rubro.

con el MIDES.
El MIDES y el MEC han elaborado manuales para el mejor desarrollo de esta capacitación. Cada participante podrá acceder al inicio del convenio a su propio manual y cada OSC y/o Cooperativa de Trabajo recibirá un manual para formadores dirigido al docente de Alfabetización Digital.
El objetivo principal del PNAD es promover entre los participantes una **inclusión digital** que les permita perder el miedo a las computadoras en general, y en particular a las XO de Ceibal; que mejore su acceso a los distintos bienes y servicios que brinda Internet y que fomente la integración de las personas como sujetos críticos y activos de la red. Las líneas principales de trabajo propuestas para los talleres serán: primeros acercamientos a las computadoras convencionales y las XO, introducción a Internet, comunicación con Internet, hacer trámites y comprar y vender en la red y cómo realizar un currículum vitae digital[19].
Al finalizar la capacitación en Alfabetización Digital, los **participantes** podrán acreditar esta formación mediante una prueba. Se entregará certificado de Aprobación o Curso, emitido conjuntamente por el MEC y el MIDES.
Se deberá indicar dónde se impartirá la capacitación en Alfabetización Digital. Se entiende pertinente que ésta se desarrolle en instituciones públicas de enseñanza o en locales debidamente acondicionados por las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo.
Se valorará que los **docentes** designados para esta capacitación por las OSC y/o Cooperativas de trabajo tengan experiencia específica en el PNAD. Para aquellos docentes que no cuenten con esta experiencia, el Programa Uruguay Trabaja junto al MEC, desarrollará una instancia de formación al inicio de la edición.

8.2.3 Apoyo a la Acreditación Educativa Formal

El Programa ha realizado un acuerdo interinstitucional con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) a través de sus Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, por el cual está previsto que participantes del Programa puedan rendir los exámenes correspondientes al nivel en que se encuentren.
Los participantes podrán realizar el proceso de acreditación educativa a través de dos modalidades: participando del espacio de apoyo a la acreditación que implementa la OSC y/o Cooperativa de Trabajo (a través de la contratación de una maestra) o incorporándose al Programa Uruguay Estudia implementado por el CODICEN en todo el país. Ambos espacios de acreditación no son mutuamente excluyentes. En efecto, muchas veces los participantes aún acudiendo a Uruguay Estudia necesitan del apoyo de la maestra del convenio. La participación en Uruguay Estudia es considerada por el Programa como una oportunidad muy valiosa, no sólo el participante podrá conocer y relacionarse con otras personas más allá del convenio, sino que también volverá a transitar por instituciones educativas formales, incrementando sus redes sociales.
El apoyo a la acreditación educativa provista por la OSC y/o Cooperativa de Trabajo se deberá realizar en un formato semanal. El espacio podrá implementarse utilizando horas de tarea operativa, ya sea al inicio o al final de la jornada.
La inscripción de los participantes al Programa Fortalecimiento Educativo de la Dirección Promoción Sociocultural del MIDES deberá coordinarse con la Oficina Territorial del MIDES. A este programa se deberán convocar los participantes que

19 En: www.centrosmec.org.uy se encuentra todo el contenido del curso.

nunca han asistido a Primaria o a aquellos que por el nivel alcanzado no estén en condiciones de acreditar durante la edición del Programa Uruguay Trabaja.
En relación a aquellos participantes que han cursado algún año de ciclo básico y/o CETP/UTU y luego abandonaron, el Programa también deberá promover su reinserción y/o apoyarlos para la aprobación de exámenes. El espacio coordinado por la maestra deberá también contemplar estos casos. El Consejo de Educación Secundaria implementa en algunos liceos del país un plan a través del cual es posible finalizar el ciclo básico en un año.

8.2.4 Nivelación en Lectoescritura y Cálculo

Durante el segundo mes, luego de comenzado el convenio, se prevé que cada grupo cuente con talleres a cargo del maestro para realizar un diagnóstico adecuado y nivelación con todos los participantes. En la conformación de los grupos de Uruguay Trabaja se identifican situaciones tales como analfabetismo por desuso y participantes que desean continuar su tránsito educativo. Es por esto que se cree pertinente, a través del Programa una nivelación general y grupal, previa al comienzo de otros componentes. Por tanto, el contenido propuesto para este módulo dependerá del diagnóstico general del grupo.

8.3 Apoyo a las trayectorias laborales.

Este componente del Programa estará a cargo del Técnico de Inserción Laboral (TIL) en coordinación con los integrantes del equipo técnico permanente (Coordinador, Acompañante/s Social/es y Referente/s Operativo/s) y especialmente en articulación con los Acompañantes Sociales quienes conocen y trabajan en torno al Proyecto Personal del participante.
La fecha de inicio del TIL será a mediados del período de ejecución del Convenio en sus diferentes modalidades. Se deberá presentar en el plan de trabajo la estrategia a desarrollar, los actores territoriales a vincularse, las empresas a contactarse, entre otros.

Algunas tareas comprendidas en el rol:
- **Conocimiento** de la situación/realidad laboral del territorio abarcando no sólo la localidad donde se ejecuta el convenio. Identificar instituciones, y empresas con las cuales se establezca contacto, relevando la demanda laboral del territorio, así como indagar sobre las oportunidades de trabajo por cuenta propia y diferentes estrategias para la generación de ingresos, tanto en la esfera pública como privada.
- **Identificar** las capacidades, potencialidades e intereses de los participantes para lograr su inserción laboral. Elaboración del Proyecto Laboral de cada participante que lo amerite[20]
- Conocer e **informar** a quienes participan del Programa, acerca de los programas MIDES de la DINESIL[21] que promueven la inserción laboral tanto en relación de dependencia como de trabajo por cuenta propia (individual /asociativo).
- Coordinar con las Oficinas Territoriales y referentes de Programas MIDES las articulaciones necesarias. EMPRORED/ Área Puente Promovido.[22]

20 El Proyecto Laboral no necesariamente se hará para todos los participantes, no obstante sí se realizará para todos el Proyecto Personal.
21 Se prevé desde la DINESIL rediseñar determinados marcos institucionales entre los programas UT y EmProRed de forma tal de facilitar las potenciales trayectorias laborales de los participantes.
22 El Área Puente Promovido tiene por objetivo contribuir a la construcción de trayectorias socio-educativo-

- Propiciar la intermediación laboral entre quienes participan del Programa y las ofertas laborales del territorio para propiciar la inserción laboral dependiente. Asimismo, se promoverá la derivación, al finalizar el Programa de Uruguay Trabaja, a procesos de concreción o fortalecimiento de ideas de aquellas personas que cuenten con perfil para desarrollar experiencias de generación de ingresos independiente.

8.4 Acompañamiento Social

El acompañamiento social es una tarea fundamental a la hora de pensar en el proceso educativo -colectivo e individual- que se propone generar, en tanto eje que atraviesa las diferentes áreas del Programa. El rol del acompañante social está orientado hacia el desarrollo del Proyecto Personal de los participantes.

Se entiende por Proyecto Personal el "(…) recorrido que realiza una persona en varias etapas, recuperando saberes, en una búsqueda personal que permita su inserción social o las mejores condiciones para la misma. Este proceso permite integrar capacidades, conocimientos, intereses, aptitudes, actitudes, habilidades, experiencia de las personas y articular con el entorno" (PNUD, Proimujer, Junae: 2009)

El Proyecto Personal se construirá en base a tres dimensiones: la situación social, la educativa y la laboral que se abordarán a lo largo del convenio en tres etapas. Para el cumplimiento de las tareas asociadas a la construcción del proyecto personal se trabajará en dos niveles: espacios individuales y grupales[23]. El abordaje individual se dará a través de entrevistas y/o instancias personales, que tendrán –como mínimo- una frecuencia bimestral en los días de la operativa. El abordaje a nivel grupal se desarrollará al menos en seis instancias colectivas de aproximadamente 3 horas cada una (**talleres de Proyecto Personal**) previsto en horas destinados a la capacitación[24]. Se estiman dos talleres para cada una de las etapas mencionadas. Estos talleres **no se cuentan como horas de plenario.** Este abordaje se desarrollará en los días destinados a la capacitación/talleres transversales.

Los **plenarios** deberán ser planificados y coordinados por los acompañantes sociales. Los temas sugeridos desde el Programa son: comunicación, trabajo en equipo, proceso

laborales de las personas que participan en los diferentes programas de la División Trabajo Promovido. Para ello, se propone favorecer la coordinación de los programas de la División con los otros programas de la DINESIL y aportar a la formulación de respuestas públicas en el marco de la Economía Social.

23 La **primera etapa** se identifica como "Etapa de Reconocimiento" donde se trabajará a nivel diagnóstico con cada participante definiendo el estado de situación inicial en las dimensiones mencionadas. En relación a la situación social se espera que se describa el punto de partida en términos de salud, vivienda, lazos familiares, redes sociales y vínculos personales, entre otros. En lo educativo, el diagnóstico registrará los años cursados en la educación formal y no formal, nivel de lectoescritura, y otros. En lo laboral, esta primera instancia deberá describir la experiencia de trabajo formal e informal, las principales habilidades laborales y actitudinales, así como competencias transversales.

En la **segunda etapa**, llamada "Del Deseo a la Meta" se evaluarán los logros y dificultades de la etapa anterior y se ajustarán los objetivos para desarrollar el PP.

La **tercera etapa** "Mirada del Camino Recorrido y Proyección" operará como cierre y a la vez como un reinicio de nuevas propuestas. Por una parte, deberá sintetizar –en las tres dimensiones- los avances alcanzados, pero también deberá proyectar un plan posterior al ciclo del Programa. En este sentido, se valorará la construcción y apropiación de la trayectoria de los/as participantes.

Para el cumplimiento de las tareas asociadas a la construcción del PP se deberán implementar espacios individuales y grupales.

24 Una vez adjudicado la propuesta, la OSC y/o Cooperativa de Trabajo contará con una guía orientadora desde el Programa.

de toma de decisiones, resolución no violenta de conflictos, negociación, emergentes del proceso, interés de los participantes en alguna temática en particular, entre otros. Tendrán que tener una duración de 2 hs aproximadamente., siendo como mínimo seis instancias previstas en las horas de capacitación. Se prevé la realización de un plenario por mes.

Las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo tendrán que presentar una propuesta de Proyecto Personal en la cual se identifiquen las posibles temáticas a trabajar, así como su articulación con todos los componentes. La estrategia de trabajo deberá incluir las tres dimensiones y los dos niveles de intervención antes mencionados[25].

8.5 Salud Bucal

Las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo motivarán y facilitarán el acceso de los participantes a los servicios de atención en salud bucal. El MIDES -en convenio con diversos prestadores- efectúa transferencias de fondos necesarios para la implementación de dicho componente.

Las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo realizarán el acompañamiento para que cada participante pueda sostener el proceso de diagnóstico y tratamiento.

8.6 Salud Ocular

Las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo realizarán las gestiones necesarias[26] para la consulta oftalmológica de carácter diagnóstico de los participantes.

Las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo realizarán el acompañamiento de los participantes para la mejor sostenibilidad del proceso.

8.7 Turismo Social

Todos los participantes del Programa acceden a una jornada de turismo social. Esta actividad se propone, por una parte, que los participantes disfruten de lugares turísticos, permitiendo el acceso a un mayor conocimiento de la historia y cultura del país; y por otra parte fortalecer procesos personales y grupales a través de instancias de encuentro e intercambio.

Desde MIDES se proporcionará el transporte para la jornada, se pautarán las fechas, destino de viaje, local de almuerzo y la metodología de trabajo del componente Turismo Social.

La OSC y/o Cooperativa de Trabajo **estará a cargo** de definir la propuesta que se desarrollará y la implementación de la misma.

Dicho componente deberá ser trabajado por el docente de alfabetización digital, la maestra, el equipo técnico, a lo que se sumarán horas de técnicos en recreación a ser contratadas por la OSC/ Cooperativa de trabajo, de acuerdo al siguiente cuadro.

25 Durante la ejecución, el Programa podrá solicitar un ajuste de la propuesta a implementar en relación al PP en base al conocimiento de la población del convenio.

26 En Montevideo estas gestiones serán coordinadas desde el Programa. En el interior éstas serán articuladas conjuntamente con las oficinas territoriales del Mides.

Modalidad	Horas de técnico en recreación[27]
15	25
35	40

Adjudicado el convenio, se solicitará a la OSC/ Cooperativa de trabajo una **propuesta**, que incluya además de metodología de trabajo, curriculum de los técnicos en recreación, lo que será evaluado por el programa.

8.8 Apoyo alimenticio

El Programa reconoce la importancia de una ingesta básica de alimentos para realizar actividades tanto de índole físicas como intelectuales. Por este motivo promueve y alienta a que las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo puedan organizar antes del inicio de cada jornada un desayuno básico y establece fondos específicos para ello.

Se entiende que un desayuno básico deberá incluir algunos de estos alimentos: lácteos, fruta, panificados, además de té, café o mate. El desayuno deberá realizarse de manera que no insuma más de media hora. En caso de articulaciones y/o disponibilidad de almuerzos u otro, éstos deberán implementarse en la media hora de descanso o al final de la jornada, de manera de encontrar un equilibrio con el desarrollo de la tarea operativa.

9. EQUIPO TÉCNICO SOLICITADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

9.1 Roles y carga horaria de equipo técnico según las distintas modalidades:

	Mod 15		**Mod 35**	
	Cantidad	**Carga horaria (hs)**	**Cantidad**	**Carga horaria (hs)**
Coordinador convenio	1	15 semanales	1	20 semanales
Referentes operativos	1	30 semanales	2	30 semanales cada uno
Acompañantes sociales	1	20 semanales	2	20 semanales cada uno
Técnico de inserción	1	90 total	1	120 total

27 Supone el trabajo previo de preparación con los participantes y el resto del equipo y su participación en la totalidad de la jornada de TS.

laboral				

Administrador	1	8 semanales	1	10 semanales

El equipo técnico será el responsable de **orientar y acompañar diariamente** a los participantes en el desarrollo de las actividades que estén dentro del marco del Programa. No serán aceptados otros roles o funciones fuera de las citadas en el punto anterior a modo de ejemplo; coordinadores institucionales, coordinadores pedagógicos, co- coordinación, etc.

El equipo debe organizarse de forma que asegure la **presencia de un acompañante social** o, en su defecto, del coordinador del convenio en todas las instancias grupales, entendiendo que esto contribuye a una mirada integral del proceso y evita la existencia de espacios atomizados (ej. talleres transversales o capacitación específica).

El equipo técnico deberá mantener **reuniones semanales** de aproximadamente 3 horas, de forma tal de intercambiar las estrategias de intervención colectivas e individuales, las cuales serán parte de la planificación del trabajo. Se considera pertinente que durante el devenir del convenio, los talleristas (docente alfabetización digital, TIL, y maestra en particular) participen de las reuniones de equipo al menos una vez al mes. Asimismo, se sugiere que todos los talleristas (previo a su inicio) asistan a la reunión de equipo en calidad de encuadre.

El equipo técnico será responsable de brindar información al Programa siempre que se le solicite (Formulario diagnóstico, Ficha de seguimiento, entre otros).

El equipo técnico incluirá dentro de sus **obligaciones** la **participación en las distintas instancias de intercambio**, formación e información -sean éstas departamentales, regionales y/o nacionales - previstas por la Dirección del Programa, a fin de evaluar y profundizar distintas temáticas priorizadas por el MIDES.

En caso de existir algún **cambio en el equipo técnico** incluido en la propuesta, deberá ser informado previamente al Programa y su incorporación no deberá realizarse bajo ninguna circunstancia hasta tanto sea aprobado por éste. En el caso de ser confirmada la nueva incorporación, la OSC y/o Cooperativa de Trabajo deberá presentar toda la documentación correspondiente establecida en el presente pliego de bases y condiciones respecto al nuevo integrante.

Se valorará que la conformación del equipo técnico sea con recursos humanos que residan en la zona a convenir.

Se analizará la capacidad institucional y técnica en el caso que apliquen a varios proyectos.

9.2 Descripción de roles

Se detalla a continuación los roles de carácter permanente durante la ejecución del Programa: Coordinador, Acompañante/es Social/es, Referente/s Operativo/s y Administrador.

Coordinador del convenio

La coordinación de cada convenio tiene el cometido de tramitar y acordar con las instituciones públicas y/o de gestión pública que forman el Acuerdo de Tareas, la

ejecución del Programa Uruguay Trabaja en sus distintas instancias. Es relevante para esta tarea, el conocimiento de la localidad desde lo institucional y territorial.
Algunas tareas comprendidas en el rol:
- Es el **responsable de la gestión del convenio** en el territorio, el interlocutor definido para el vínculo con el MIDES. Se entiende conveniente que por lo menos un 50% de su carga horaria se destine a acciones en el lugar donde se desarrolla la propuesta en contacto directo con los participantes, los integrantes del equipo, los referentes institucionales.
- Tener **conocimiento general del convenio en sus distintos componentes y en particular de los integrantes del grupo**. Para ello, deberá estar en **contacto directo** con cada integrante del equipo técnico, de acuerdo a las tareas inherentes a cada rol.
- Es el encargado de garantizar la **integralidad de la propuesta**, debiendo convocar, planificar y coordinar las reuniones semanales de equipo, asegurando instancias de encuentro entre referentes operativos y el oficial del SUNCA; entre acompañantes sociales; docente de capacitación específica y talleristas.
- Guiar y acompañar al equipo técnico en el desarrollo de los componentes del Programa.
- Es el responsable de la presentación (en coordinación con el equipo) de los informes sociales solicitados por el Programa.
- Será el encargado de que estén dadas todas las **condiciones materiales** y de infraestructura necesarias para la implementación del convenio (por ejemplo: uniformes, materiales educativos, herramientas, cantón, desayunos, insumos, etc.)
- Deberá firmar las boletas de gastos que se originen en el marco del convenio.

Acompañante/s Social/es
Durante la ejecución del Programa, el acompañante social tiene un rol estratégico en el encuadre del programa –durante la primera semana – en la cual se trabaja el Acuerdo de Participación así como la presentación de todos los componentes del Programa.

Algunas tareas comprendidas en el rol:
- Implementar y desarrollar el Proyecto Personal de los participantes.
- Planificar y coordinar los plenarios (éstos están previstos en las horas de capacitación). Se prevé la realización de un plenario por mes, de 2 horas cada uno. Los temas que se sugieren sean abordados en los mismos son: comunicación, trabajo en equipo, proceso de toma de decisiones, resolución no violenta de conflictos, negociación, emergentes del proceso, interés de los participantes en alguna temática en particular.
- Detectar, contener y orientar hacia la derivación de servicios de atención en situaciones individuales, tales como violencia basada en género, uso problemático de sustancias psicoactivas, discriminación de género, etnia, discapacidad, entre otras.
- Facilitar y acompañar el acceso a **servicios y recursos de salud, educativos, comunitarios**, entre otros. Orientar e informar sobre gestiones para la documentación propia y de familiares.
- Realizar **relevamiento de recursos y redes locales** como insumo para el abordaje de las situaciones presentadas por los participantes.
- Participar en la tarea operativa y de capacitación, a modo de recoger aspectos particulares del proceso grupal e individual.

- Coordinar con el TIL todo lo referido al componente de apoyo a la inserción laboral.

Se sugiere que sus horas semanales sean planificadas de forma tal que, como mínimo, se mantenga un contacto con el grupo tres veces por semana (instancias de tareas operativas y/o de capacitación, plenario). Para la modalidad 15 y 35 participantes se espera que el acompañante social destine 15 de las 20 horas en el acompañamiento directo con los participantes.

Referente/s Operativo/s

El rol del referente operativo será guiar y acompañar a los participantes en las actividades cotidianas, teniendo presente la importancia de su realización, así como también los procesos socioeducativos allí implicados.

Algunas tareas comprendidas en el rol:

- Organizar y planificar las tareas operativas que se realizan en los organismos públicos.
- Asistir a los participantes en el aprendizaje del uso adecuado de los **materiales**.
- Generar y monitorear las **condiciones** adecuadas de **seguridad** de los participantes en el uso de las herramientas de trabajo, así como también en el uso de los equipos de seguridad según la tarea lo requiera.
- Desarrollar junto al grupo de participantes las estrategias de **cuidado** y mantenimiento de las **herramientas**, así como equipos de seguridad.
- Coordinar y definir las tareas a desarrollar por el oficial SUNCA que integra el convenio.
- Trabajar de lunes a viernes durante las 6 hs. diarias junto al grupo de participantes.
- Acompañar las diferentes instancias de capacitación del grupo.
- Derivar las situaciones de conflicto que se generen en el grupo para que las trabaje el/los acompañante/s sociales y/o coordinador.

Se valorará que el referente operativo tenga formación y/o experiencia en el área de la construcción o afines, así como también la experiencia en el manejo de grupos.

Administrador

El administrador será responsable de gestionar las solicitudes de licencia por enfermedad, maternidad y requerimientos de seguro por accidente al Programa Uruguay Trabaja.

Las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo tendrán que disponer de una planilla de firmas de asistencia diaria de cada uno de los participantes. Esta deberá estar disponible todos los días al inicio de la jornada y a disposición del Programa siempre que se la requiera. Se deberá enviar al MIDES- vía correo electrónico – la información de altas y bajas ocurridas, así como cargar en forma mensual en el sistema informático las asistencias de los participantes para la liquidación de la prestación “Apoyo a la inserción laboral”.

Es obligación de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo asegurar el servicio de emergencia médica al grupo durante todo el período del convenio. En aquellas instituciones donde se realicen tareas o actividades y no cuenten con cobertura médica, deberá contratarse la emergencia de forma privada y cargar el costo al Programa, previo envío de

presupuesto del servicio a contratar al Programa para la autorización correspondiente.

10. INICIO Y DURACIÓN

Uruguay Trabaja en localidades: grupos de hasta 15 personas durante un período de hasta 6 meses.
Uruguay Trabaja en ciudades: grupos de hasta 35 personas durante un período de hasta 8 meses.

El inicio de cada edición será informado oportunamente a las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo adjudicatarias.
El convenio con la OSC y/o Cooperativas de Trabajo podrá ser prorrogado por única vez, por igual o menor plazo, previa evaluación e informe favorable de gestión por parte del Mides.

11. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por:

1) Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, vigente desde el 1º de junio de 2012, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012.

2) Decreto Nº 131/014 del 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales).

3) Decreto Nº 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Tabla de beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, implementación del Sistema de Información de Compras Estatales - SICE -) y las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 20/002 de 16 de enero de 2002.

4) Decreto Nº 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Reglamentación del Registro Único de Proveedores del Estado, RUPE).

5) Decreto Nº 13/009 del 13 de enero 2009 y Decreto Nº 371/010 del 14 de diciembre de 2010, con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 164/013 del 28 de mayo de 2013 (calificación nacional de los bienes en las compras públicas).

6) Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000 (Relaciones de Consumo) y su Decreto Reglamentario Nº 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

7) Artículos 1 a 3 de la Ley Nº 17.957 (Registro de Deudores Alimentarios) y artículo 3

de la ley Nº 18.244 (Deudores Alimentarios Morosos).
8) Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
9) Ley Nº 18.098 de 7 de febrero de 2007 y Nº 18099 de 24 de enero de 2007 (Contratación de Servicios con terceros y Derechos de los trabajadores, Protección ante los procesos descentralización empresarial.
10) Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001y Decreto 333/001 de agosto 2001 (Inmunidad Impositiva del Estado).
11) Ley 16.060 del 1 de noviembre de 1989 (Sociedades Comerciales), modificativas y concordantes.
12) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Artículo 48 del TOCAF).
13) Ley 18.407 del 14 de noviembre de 2008 (Sistema Cooperativo)
14) Ley 18.251 de 17 enero de 2008 – Tercerización laborales, responsabilidad solidaria.
15) Ley 18.159 del 30 de julio de 2007- Promoción y Defensa de la Competencia y su Decreto Reglamentario Nº 404 del 29/10/007.
16) Artículo 8º de la Ley Nº 16.134 de 24 de setiembre de 1990 (Igualdad de los oferentes)
17) Decreto Nº 800/008 del 29 de diciembre de 2008 (Prioridad de las PM y ME.). Art. 136 de la Ley 18.046 de 6 de octubre de 2006 en el texto dado por el Artículo 46 Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008.
18) Artículo 581 de la ley 17.296 del 21 de febrero de 2001 y Decreto Nº 333/001 de agosto de 2001 (Inmunidad Impositiva del Estado).
19) Artículo 42 de la ley Nº 16.736 del 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario Nº 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).
20) Decreto Nº 475/005 del 14 de noviembre de 2005 (Incluir en los Pliegos Garantías vigentes para los Trabajadores).
21)Ley Nº 17.060 del 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del Poder Público, Corrupción).
22 Decreto Nº275/013 de 3 de setiembre de 2013 (Apertura electrónica)
23) Ley N ° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N º 19.178 de 27 de diciembre de 2013 (Acceso a la información pública)

24) Ley N º 18.331 de 11 de agosto de 2008 (Protección de datos personales y acción de habeas data)
25) Decreto Nº 232/010 de 2 de agosto de 2010 (Decreto reglamentario de la Ley 18.381)
26) Decreto Nº 414/009 de 31 de agosto de 2009 (Decreto reglamentario de la Ley 18.331)
27) Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura de la presente licitación.
28) Las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por escrito a los oferentes, durante el plazo del llamado.
29) Normas concordantes y complementarias.

12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

13. PRECIO DEL PLIEGO

El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web: www.comprasestatales.gub.uy y www.mides.gub.uy

14. CONDICIONES DE LOS OFERENTE

En cuanto a la capacidad para contratar con el Estado, se aplicará lo establecido en el Artículo 46 y 76 del T.O.C.A.F. (Tener en cuenta especialmente el numeral 3 del Art. 46, para poder cotizar se deberá estar inscripto en el Registro único de Proveedores del Estado)

15. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

15.1 PRESENTACIÓN

15.1.1 Todas **las ofertas deberán presentarse en forma impresa** al Departamento de Adquisiciones del MIDES sito en calle 18 de Julio Nº1453 esquina Barrios Amorín, Planta Baja, y serán recibidas solamente hasta la fecha y hora fijadas para la entrega de sobres (Ver numeral 18).

15.1.2 Las ofertas que se envíen **por correo deberán llegar hasta 30 minutos antes** del día y hora dispuesto para la apertura.

15.1.3 Las ofertas y toda la documentación que integre las mismas, **deberán presentarse en sobre cerrado** dirigido al Departamento Adquisiciones del Mides, el que contendrá una **leyenda visible** donde conste: el nombre, domicilio constituido, teléfono de contacto, fax y correo electrónico, departamento, localidad con clara referencia a la Licitación Abreviada Nº 50/2017 y su objeto, así como el número y la referencia a la cual se presenta , dando cumplimiento a la formalidades establecidas en el pliego general y disposiciones vigentes. Dichos domicilios se considerarán válidos mientras no se constituyan o denuncien nuevos en su reemplazo. La comunicación del cambio de domicilio deberá realizarse por escrito y tendrá efecto a partir del día hábil inmediato siguiente identificando claramente la licitación de la que se trata y la información de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo oferente.

15.1.4 Deberán presentarse tres juegos: un original, dos copias papel en el programa Word, hoja A4 y numerados correlativamente en el ángulo inferior derecho.

15.1.5 Las ofertas impresas tienen que respetar el formato planteado y proporcionado por el Programa (ANEXO III); las ofertas que no se ajusten a este formato no serán consideradas.

15.1.6 Todos los datos suministrados tendrán el carácter de compromiso, vale decir que en el momento de la recepción, el MIDES exigirá una estricta correspondencia entre la prestación del servicio y lo establecido en la oferta.

15.1.7. El MIDES no será responsable por la pérdida, rotura, o apertura prematura de la oferta, si los sobres no han sido presentados en las condiciones y formas exigidas.

15.1.8. Será de cargo del oferente todos los gastos relacionados con la preparación y

presentación de su oferta. El MIDES no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el proceso licitatorio o su resultado.

15.1.9 No se considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite establecida.

15.1.10 La presentación de la oferta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en las Bases y sus Anexos.

15.1.11 La propuesta deberá adecuarse a los objetivos del Llamado, según lo establecido en el presente Pliego.

15.2. DOCUMENTACIÓN:

Las propuesta (según modelo anexo III) deberá acompañarse obligatoriamente de los siguientes documentos:

a) Formulario de identificación del oferente (ANEXO I).Los oferentes deberán establecer claramente a que número o números de referencia a que se presentan.

b) Declaración de conocimiento y aceptación del pliego (ANEXO II): declaración de conocimiento y aceptación del Pliego que rige el llamado, declaración de aceptación de las Leyes y Tribunales del país.

d) Antecedentes del oferente, en especial en el área que se licita, ya sea con el Estado o con instituciones privadas.

e) Comprobante de Garantía de Mantenimiento de Oferta (en el caso que el oferente haga uso de esta opción).

15.3 REQUISITOS EXIGIDOS AL ADJUDICATARIO

a) Se verificará en el RUPE que se encuentre inscripto en estado de “Activo”, y que en dicho registro se encuentren vigentes los certificados respectivos y que no surjan sanciones ni elementos que inhiban su contratación.

Si al momento de la adjudicación , el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” en RUPE, se le otorgará un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación del Departamento de Adquisiciones, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

b) Si el MIDES lo solicitare, la OSC o Cooperativa de Trabajo adjudicataria deberá presentar Certificado notarial o carta poder actualizados a la fecha de suscripción, donde conste quiénes firmarán el convenio en representación de la adjudicataria.

15.4. CLÁUSULAS ABUSIVAS

15.4.1. Las ofertas serán desestimadas cuando contengan cláusulas abusivas o cuando no cumplan con las exigencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el presente llamado.

15.4.2. Es abusiva por su contenido o por su forma, toda cláusula que contradiga las exigencias del Pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

15.4.3. Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

a) Las que exoneren o limiten la responsabilidad de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo por vicios de cualquier naturaleza de los servicios prestados.

b) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.

c) Las que autoricen a la OSC y/o Cooperativa de Trabajo a modificar los términos de este Pliego.

d) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo.

e) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio

de la Administración.

f) Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

16. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario, la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

17. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se exigirá la constitución de garantía de mantenimiento de oferta.

En caso de que el oferente no mantenga su oferta y no la haya garantizado será sancionado con una multa equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta, siendo el acto administrativo o resolución que la imponga, título ejecutivo a efectos de su cobro, sin perjuicio de los resarcimientos de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado al MIDES y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

No se presentarán garantías de mantenimiento de oferta cuando las mismas sean inferiores al tope de la Licitación Abreviada.

18. APERTURA DE OFERTAS

Apertura	
Ciudad	Montevideo
País	Uruguay
Fecha	**18/10/17**
Hora	**11 hs**

18.1. La apertura de la Licitación se realizará en el Departamento de Adquisiciones del MIDES, Planta Baja del edificio Sede sito en la Avenida 18 de Julio Nº 1453 esq. Barrios Amorín, de la ciudad de Montevideo, pudiendo estar presentes en la misma los titulares de las OSC y/o Cooperativa de Trabajo oferentes o sus representantes debidamente acreditados.

18.2. Se procederá a la apertura de las Ofertas dando lectura en voz alta a sus características, se agregará al expediente administrativo y se pondrá a disposición de los interesados para su examen. Los oferentes pueden formular observaciones a las ofertas presentadas en ese momento, las que quedarán registradas en el acta de apertura.

18.3. Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de las mismas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o funcionarios expresamente autorizados en el expediente licitatorio o por la Comisión de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud, para hacer llegar su respuesta.

18.4. De lo actuado se labrará acta, firmada por los representantes de la Secretaría de Estado y los asistentes que deseen hacerlo, cumpliéndose con los requisitos previstos en

el artículo 12.3 del Pliego General (Dec. 131/014).

18.5. La admisión inicial de una oferta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el presente Pliego.

18.6. Una vez analizadas las ofertas y el Acta de Apertura, la Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo de dos días para salvar los defectos, carencias formales, errores evidentes o de escasa importancia, así como para complementar la garantía de mantenimiento de oferta cuando estime que hubo error de cuantificación y siempre que no se trate de una diferencia significativa .Ello podrá hacerse cuando no se altere materialmente la igualdad de los oferentes.

18.7. Si el MIDES decidiera cambiar la fecha de apertura, lo hará saber mediante su publicación en la página web de compras del Estado: www.comprasestatales.gub.uy y en Web MIDES: www.mides.gub.uy, efectuando la publicación en el diario oficial si correspondiere.

19. COMUNICACIONES, ACLARACIONES, CONSULTAS, PRÓRROGAS Y PLAZOS

19.1. COMUNICACIONES. Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Planta Baja Departamento de Adquisiciones, tel. 2400 03 02 int. 1031, 1032 y 1034 en el horario de 9:30 a 16:30 hs. o vía e mail a compras@mides.gub.uy.

Quienes remitan comunicaciones o documentos en la forma indicada, en cualquiera de las etapas de la licitación deberán conservar el comprobante de acuse de recibo por parte de ésta, el que podrá ser requerido siempre que la Administración lo considere pertinente. De no acreditarse el mismo se tendrá por no presentado.

19.2. ACLARACIONES, CONSULTAS Y PRÓRROGAS. Cualquier oferente podrá solicitar a la Administración aclaraciones o consultas específicas, así como solicitar

prórroga del llamado mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Adquisiciones, hasta 7 días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar información.

La Administración, no se responsabiliza por consultas evacuadas en otras dependencias ministeriales, las cuales se tendrán por no presentadas.

La Administración, en un plazo máximo de 48 horas, comunicará la prórroga o aclaraciones solicitadas así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de los medios de comunicación que considere conveniente para asegurar la publicidad del acto.

19.3. PLAZOS. Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles, excepto aquellos mayores de quince días, que se computarán en días corridos o calendario.

Se entenderá por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas, de 9.00 y 17.00 (art. 2 del Dec.319/2010) Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el inicio del plazo.

20. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA

La Comisión Asesora de Adjudicaciones será la encargada de la evaluación de las propuestas y estará conformada por dos representantes de la Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral, un/a representante y un suplente de la División Jurídico-Notarial y/o perfil jurídico de esta Secretaría de Estado, y dos suplentes de la nómina de funcionarios/as designados por Resolución.

La evaluación de las propuestas se realizará según lo indicado en Anexo V “Pauta para Evaluación de Propuestas”.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar aclaraciones por escrito a las Organizaciones oferentes sobre las propuestas presentadas, no permitiendo que las respuestas que a tales efectos se emitan modifiquen el contenido de su oferta.

En aquellos casos específicos que la OSC y/o Cooperativa de trabajo no haya presentado alguna documentación de la establecida en el presente pliego, y la misma sea necesaria para continuar con la evaluación y selección de las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones será la habilitada para solicitarla.

Cuando se den las condiciones previstas legalmente, la Comisión podrá hacer uso del instituto de Mejoras de Ofertas o de la posibilidad de entablar negociaciones paralelas con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, cuando existan ofertas similares, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 66 del TOCAF.

21. ADJUDICACIÓN

21.1. El MIDES adjudicará la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes, previo estudio de las presentadas y el asesoramiento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. Sin perjuicio de la aplicación del instituto de Mejoras de Ofertas y de la posibilidad de entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, cuando existan ofertas similares, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 66 del TOCAF.

21.2. La Administración se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente la o las ofertas que a su juicio sean más convenientes para sus intereses o las necesidades del servicio, (aunque no sea la de menor precio), así como el de rechazarlas todas.

21.3 Una vez culminado el procedimiento licitatorio, se notificará a los oferentes la correspondiente resolución de acuerdo a la normativa vigente. Cumplido con el procedimiento administrativo se procederá a la suscripción del/los correspondiente/s

contrato/s si correspondiere.

22. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

El servicio deberá ser cumplido por la adjudicataria, no admitiéndose en ningún caso la subcontratación de personal a tales efectos.

La adjudicataria se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento del objeto de la presente licitación. También será la única responsable por cualquier accidente de su personal, liberando de toda obligación al MIDES.

23. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No se exigirá garantía de fiel cumplimiento del contrato. En caso que el oferente incumpla el contrato, será sancionado con una multa equivalente al 10 % de la adjudicación. El acto administrativo o resolución que la imponga será título ejecutivo a efectos de su cobro, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado al MIDES y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

En caso que se hiciere uso del derecho de opción previsto en la norma, y se constituya garantía de fiel cumplimiento del contrato, la misma será del 5 % del monto total de la adjudicación, debiendo constituirse en el acto de suscripción del contrato, mediante depósito en efectivo, o en valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro.

El MIDES procederá a su restitución, de oficio o a petición de parte, una vez que no corresponda su retención.

24. CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

24.1. Conforme a lo dispuesto por Ley Nº 18.098, la retribución de los trabajadores de

la OSC y/o Cooperativa de Trabajo adjudicataria deberá respetar los laudos salariales establecidos en los Consejos de Salarios. El incumplimiento en el pago de las retribuciones antes mencionadas será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable al adjudicatario.

24.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, el adjudicatario se obliga a entregar al MIDES, a requerimiento de éste, en los plazos que determine y a los efectos de acreditar las obligaciones laborales y previsionales, los siguientes documentos: a) Copia simple de los Contratos suscriptos con los técnicos presentados en la propuesta seleccionada. b) Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda, c) Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, d) Planilla de Control de Trabajo, recibos de haberes salariales y en su caso, convenio colectivo aplicable, e) Declaración nominada de historia laboral y recibo de pago de cotizaciones al organismo previsional. (Art. 4 Ley Nº 18.251).

24.3. En caso de incumplimiento de las cláusulas anteriores, no sólo será causal legal de rescisión del contrato sino que también la Administración podrá retener las partidas a abonar a la organización y pagar por subrogación los créditos adeudados, conforme lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley Nº 18.251.

24.4 El ejercicio por parte del MIDES, del derecho a ser informado sobre el estado de las obligaciones y responsabilidades laborales y previsionales, determina que la contratación estará sujeta al régimen de responsabilidad subsidiaria dispuesto por el Art. 6 de la Ley Nº 18.251, con la limitación temporal y el alcance establecidos en la mencionada ley.

25. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

25.1. El MIDES exigirá a la OSC y/o Cooperativa de Trabajo adjudicataria, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones tributarias con el BPS y la DGI, y demás que correspondieran. En caso de que se configure incumplimiento de

las obligaciones tributarias citadas así como las salariales, el MIDES podrá rescindir el presente contrato, sin perjuicio de poder accionar por los daños y perjuicios ocasionados por dicho incumplimiento, como también aplicar lo dispuesto en el Decreto Nº 475/005 de fecha 14 de noviembre de 2005.-

25.2. El MIDES se reserva el derecho de realizar dichos controles respecto al adjudicatario, durante la vigencia de la contratación.

26. MORA

26.1 El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

26.2. La mora del adjudicatario facultará al Organismo a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de las multas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

27. MULTAS

La Administración podrá, ante cualquier incumplimiento respecto de la oferta presentada:

a) reclamar una multa equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato o de la cuota parte que correspondiere.

b) reclamar los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

28. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios en especial, la forma en que realiza el servicio, podrá dar mérito a que la Administración disponga la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas) y las que se expresan a titulo enunciativo:

a) Apercibimiento con constancia en el Registro de Proveedores del Organismo y del Estado (RUPE)

b) Aplicación de las multas establecidas en la cláusula precedente;

c) Suspensión en el Registro de Proveedores del Organismo y del Estado (RUPE);

d) Eliminación del Registro de Proveedores del Organismo y del Estado (RUPE);

e) Publicaciones en prensa indicando el incumplimiento;

f) Rescisión contractual;

g) Ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato sin perjuicio del pago de la multa correspondiente (cuando corresponda).

Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sancionas, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor y al Registro de Proveedores del Estado, dentro del plazo de 5 días de verificada

29. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONVENIO

El MIDES podrá rescindir el convenio en los siguientes casos:

1) En caso de valoración negativa de la gestión.

2) Cuando la Administración verifique el incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego.

3) Por cambios de integrantes del equipo técnico sin aviso previo y sin debida autorización.

4) Por irregularidades en la gestión económica de la propuesta.

5) Mutuo acuerdo entre la Administración y la OSC y/o Cooperativa de Trabajo.

6) Si le fuera suspendida la personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación y Cultura.

7) Si el adjudicatario incurriera en fraude, grave negligencia o incumplimiento de las

obligaciones y condiciones estipuladas en el Pliego, la oferta y el convenio.

8) Por cualquier otra acción u omisión que la Administración considere de gravedad.

Las causales antes mencionadas se enumeran a título enunciativo, pudiendo la Administración evaluar otras causales de rescisión no previstas expresamente.

La rescisión del Convenio se notificará mediante telegrama colacionado dirigido al adjudicatario.

30. CESIÓN DE CONVENIOS

Se establece expresamente que queda prohibida la cesión de convenios y/o subcontratación.

31. CESIÓN DE CRÉDITOS

Se establece expresamente que no se admitirá la cesión de créditos.

32. CRITERIOS Y FORMA DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

Una vez adjudicada la oferta, se procederá a la firma de un convenio entre la OSC y/o Cooperativa de Trabajo y el MIDES. En dicho convenio se establecerán las obligaciones y derechos de las partes.

El presupuesto total previsto para los 4 convenios (1 convenio para 35 personas, 3 convenios para 15 personas), asciende a la suma de hasta $ 6.856.464 (pesos uruguayos seis millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro)

El monto será transferido según los rubros y criterios porcentuales que se detallan a continuación:

Transferencia por Osc y/o Cooperativas de Trabajo x Rubro (En $)		
	Cuadrilla 35	Cuadrilla 15
Recursos Humanos		
Acompañantes sociales (*)	638.685	238.197
Capacitación (*)	316.023	208.958

Coordinación general (*)	319.218	178.568
Referentes operativos/as (*)	638.396	238.089
Técnico/a Apoyo Inserción Laboral (*)	56.776	42.582
Administrador/a (*)(**)	118.482	70.717
Inscripciones (*)	53.398	27.560
Turismo social Recreador (*)	23.133	14.458
Subtotal	2.164.111	1.019.129
Recursos Materiales		
Gastos en Inscripciones	7.224	6.164
Materiales & Herramientas	299.210	96.174
Fondo de Alimentos	188.040	60.441
Gastos Capacitación	59.730	31.800
Gastos Administración	139.838	71.994
Turismo social Alimentación, materiales y otros gastos	51.595	29.870
Subtotal	745.637	296.443
Transferencia Total x Grupo	2.909.748	1.315.572

(*) Se deja constancia que aquellas partidas de índole salarial tienen contempladas dentro del monto total a transferir,el ajuste por Consejos de Salarios por enero 2018 del grupo 20. En el caso de OSC y/o Cooperativas de Trabajo que no sean grupo 20,deberán realizar el ajuste correspondiente a su propio grupo.

(**) Las tareas previstas a ser realizadas por el Administrador son las relacionadas con las altas, bajas y asistencias de los/as participantes, así como la elaboración de la rendición de cuentas mensual a ser presentada en el Departamento de Rendición de Gastos del Area Financiero Contable del MIDES.

El Programa transferirá los fondos para los convenios de 15 y de 35 personas en dos partidas de acuerdo a los porcentajes y montos que se presentan en las siguientes tablas:

Porcentaje de Transferencias por partidas para las cuadrillas de 15 y 35 personas		
	Partida	Partida 2

	1	
Recursos Humanos		
Acompañante social	75%	25%
Capacitación	75%	25%
Coordinación general	75%	25%
Referente operativo/a	75%	25%
Técnico/a Apoyo Inserción Laboral	75%	25%
Administrador/a	75%	25%
Inscripciones	100%	
Turismo social Recreador (*)	75%	25%
Recursos Materiales		
Gastos en inscripciones	100%	
Materiales & Herramientas	75%	25%
Fondo de Alimentos	75%	25%
Gastos Capacitación	75%	25%
Gastos Administración	75%	25%
Turismo social Alimentación, materiales y otros gastos	75%	25%

Monto y frecuencia de las partidas a transferir		
GRUPOS DE 35 PARTICIPANTES		
Partidas	Monto	Momento
1	2.197.467	dentro de los 30 d de iniciado
2	712.282	dentro del sexto mes de iniciado
TOTAL	2.909.748	
GRUPOS DE 15 PARTICIPANTES		
Partidas	Monto	Momento
1	995.110	dentro de los 30 d de iniciado
2	320.462	dentro del cuarto mes de iniciado
TOTAL	1.315.572	

a) Recursos Humanos

Serán de exclusiva cuenta de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo todas las obligaciones y responsabilidades laborales, sociales y previsionales, incluidas las derivadas de accidentes de trabajo, establecidas por las leyes vigentes con relación al personal que ocupe. Por lo tanto deberá registrar a los contratados en la Planilla de Control de Trabajo, inscribirlos en el Banco de Previsión Social, asegurarlos ante el Banco de Seguros del Estado, y tener al día la correspondiente póliza, entregarles recibos en legal forma (ley N° 16.244, artículo 10 y Decreto del Poder Ejecutivo 337/992), y abonarles los beneficios de licencia, salario vacacional y aguinaldo (leyes Nos. 12.590, 13.556, 12.840, y 16.101).

A su vez la retribución y demás beneficios de naturaleza salarial del personal dependiente que pertenezcan al equipo técnico deberán ajustarse a lo establecido en el respectivo Grupo de los Consejos de Salarios, conforme a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 18.098 de 12 de enero de 2007.

Se detallan a continuación los salarios máximos mensuales para cada rol del equipo técnico:

	Convenio de 35 participantes	Convenio de 15 participantes
Acompañamiento Social	$ 32.687	$ 32.687
Coordinación General	$ 32.688	$ 24.515
Referente Operativo	$ 32.686	$ 32.686
Administrador	$ 12.133	$ 9.708
Técnico apoyo a la Inserción Laboral	$ 11.440	$ 11.440
Capacitación (valor hora)	$ 705	$ 705
Inscriptor (valor hora)	$ 363	$ 363

Sorteo (valor hora)	$ 363	$ 363

Se aclara que los montos de salarios detallados anteriormente son con presentismo incluido.

En el caso de ser necesario realizar gastos por concepto de traslados de técnicos o de participantes en las pequeñas localidades deberán ser comunicados, previamente al programa y autorizados por el mismo.

b) Recursos Materiales

El presupuesto incluye gastos destinados a recursos materiales enumerados en este mismo numeral ut supra.

Los montos a transferir por concepto de recursos materiales se ajustarán de acuerdo a la evolución del IPC en las mismas oportunidades que los ajustes salariales.

Una vez finalizado el proyecto, los fondos no utilizados serán depositados en la cuenta del MIDES.

En todos los casos el MIDES podrá realizar auditorías.

Todos los convenios que se firmen con las OSC y/o Cooperativa de Trabajo podrán ser ampliados, si hay una evaluación positiva y acuerdo entre ambas partes, de conformidad con lo que dispone el Art. 74 del TOCAF.

33. INFORMES TÉCNICOS

La OSC y/o Cooperativa de Trabajo deberá presentar 2 informes técnicos durante el período del convenio; el primero (informe de avance) a mediados del plazo de cada convenio; y el segundo (informe final) dentro de los 15 días de finalizado el mismo; sin perjuicio que desde el Mides se pueda solicitar informes adicionales.

34. RENDICIÓN DE CUENTAS

La OSC y/o Cooperativa de Trabajo es la responsable de la administración de los proyectos y deberá presentar informes de rendición de cuentas de los gastos vinculados a su ejecución, conforme a lo dispuesto por el artículo 132 y siguientes y 159 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto Nº 150/012 y la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República del 29/12/1999 y Resolución Modificativa de fecha 28 de agosto de 2013). Las Rendiciones deberán estar firmadas por el responsable administrativo de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo y ser acompañadas de la documentación original.

En cuanto a los aportes patronales, se aclara que el Programa cubrirá únicamente el 5% patronal correspondiente al Sistema Nacional de Salud en aquellos casos que la exoneración tramitada ante el BPS no los abarque (ejemplo: Cooperativas de trabajo). Para el resto de las organizaciones adjudicatarias es obligatorio tramitar la exoneración de aportes patronales ante el BPS.

35. NORMAS GENERALES

La presentación de una oferta implica la aceptación por el oferente de todas sus condiciones, sin reserva de especie alguna.

36. SITUACIONES NO PREVISTAS

En caso de producirse situaciones no previstas, las mismas se resolverán por el MIDES aplicando las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiero (Decreto Nº 150/2012) y en las Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
Licitación Abreviada Nº 50/2017

Razón Social de la Empresa:

Nombre Comercial de la Empresa:

R.U.T.

Dirección: **Número:**

Localidad: **País:**

Correo electrónico: **Código Postal:**

Teléfonos: **Fax:**

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado
Firmas:

Aclaración:

Sello de la Empresa:

ANEXO II

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO

El abajo firmante, Sr./a ……..... en carácter de representante legal o apoderado de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo ..... domiciliada en ……..... inscripta en el BPS con el Nº ..... y en la D.G.I. con el número de R.U.T. …….. se compromete a cumplir con las condiciones especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el presente llamado.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presente Pliego y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o de cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

Firma

Aclaración de Firma

Sello de la empresa

ANEXO III

MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE TRABAJO Y EQUIPOS TÉCNICOS

La propuesta no podrá exceder las 30 páginas[28]. No se considera en esta extensión los CV del equipo técnico.

Se valorará que la propuesta de trabajo se expliciten actividades orientadas a avanzar en igualdad de género y su vinculación con el/los objetivo/s pertinentes.

1 Antecedentes Institucionales

1.1 Antigüedad de la OSC y/o Cooperativa de Trabajo, forma jurídica, objetivos y pertinencia de las actividades desarrolladas.
Fecha de creación:
Forma jurídica:
Objetivos de la organización:
Principales ejes o dimensiones de las actividades que desarrolla: 1. 2. 3. 4.

1.2 Experiencia en implementación de proyectos que impliquen actividades de inserción comunitaria con población en situación de pobreza y/o indigencia.
Proyecto 1: Nombre: Descripción:
Proyecto 2: Nombre: Descripción:
Proyecto 3: Nombre: Descripción:
Proyecto 4:

28 No es necesario adjuntar los currículums vitae de los técnicos. Si aún así lo deseara hacer se deberán incluir al final de la propuesta. No se contabilizan dentro de las 30 hojas estipuladas.

Nombre: Descripción:
Proyecto 5: Nombre: Descripción:

1.3 Experiencia en implementación de proyectos con perspectiva de género, etnia, discapacidad, diversidad sexual y uso problemático de sustancias psicoactivas, excluyendo el Programa Uruguay Trabaja.
Proyecto 1: Nombre: Descripción:
Proyecto 2: Nombre: Descripción:
Proyecto 3: Nombre: Descripción:
Proyecto 4: Nombre: Descripción:
Proyecto 5: Nombre: Descripción:

1.4 Experiencia en implementación de proyectos en la ciudad[29] y o localidad a la que aplique.
Proyecto 1: Nombre: Descripción:
Proyecto 2: Nombre: Descripción:
Proyecto 3: Nombre: Descripción:
Proyecto 4: Nombre: Descripción:
Proyecto 5:

29 En el caso de Montevideo se refiere a la experiencia en cada Municipio.

Nombre: Descripción:

1.5 Experiencia en coordinación interinstitucional con instituciones públicas que impliquen gestión financiera (manejo de fondos), excluyendo el Programa Uruguay Trabaja.
Proyecto 1: Nombre: Descripción:
Proyecto 2: Nombre: Descripción:
Proyecto 3: Nombre: Descripción:
Proyecto 4: Nombre: Descripción:
Proyecto 5: Nombre: Descripción:

1.6 Experiencia en implementación de proyectos que vinculen capacitación, inserción laboral **y acompañamiento social, excluyendo el Programa Uruguay Trabaja.**
Proyecto 1: Nombre: Descripción:
Proyecto 2: Nombre: Descripción:
Proyecto 3: Nombre: Descripción:
Proyecto 4: Nombre: Descripción:

Proyecto 5: Nombre: Descripción:

1.7 Experiencia en la gestión del Programa Trabajo por Uruguay y ediciones anteriores del Programa Uruguay Trabaja (MIDES).
Programa: Año:
Programa: Año:
Programa: Año:
Programa: Año:

1.8 Experiencia en inserciones laborales
Identificar las empresas-instituciones con las cuales en estos dos últimos años se hayan efectivizado inserciones laborales: 1. 2. 3. 4. 5.
Descripción del vínculo con estas instituciones y trabajo conjunto:

2. Propuesta de Trabajo

2.1 Talleres Transversales y Capacitación Específica

2.1.1 Derechos Laborales y Seguridad Social

▪Cantidad de talleres:

▪Contenidos:

▪Metodología:

▪¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico se coordina el trabajo?

2.1.2 Salud Ocupacional y Seguridad Laboral

▪Cantidad de talleres:

▪Contenidos:

▪Metodología: ▪¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico se coordina el trabajo?
2.1.3 Técnicas búsqueda de Empleo ▪Cantidad de talleres: ▪Contenidos: ▪Metodología: ▪¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico se coordina el trabajo?
2.1.4 Emprendedurismo y Asociativismo ▪Cantidad de talleres: ▪Contenidos: ▪Metodología: ▪¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico se coordina el trabajo?
2.1.5 Módulo Introductorio de la formación básica para Cuidadores ▪Cantidad de talleres: ▪Contenidos: ▪Metodología: ▪¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico se coordina el trabajo?
2.1.6 Alfabetización Digital ▪Cantidad de talleres: ▪Contenidos: ▪Metodología: ▪¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico se coordina el trabajo?
2.1.7 Apoyo a la acreditación educativa formal ▪Frecuencia semanal: ▪Duración del espacio semanal: ▪Contenidos: ▪Metodología: ▪¿Qué estrategias se implementarán para la coordinación con el Programa Uruguay Estudia? ▪¿Qué estrategias se implementarán para la coordinación con enseñanza secundaria y UTU?
2.1.8 Lecto-escritura y cálculo ▪Cantidad de talleres: ▪Contenidos: ▪Metodología: ▪¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico se coordina el trabajo?

2.1.9 Género

▪Cantidad de talleres:

▪Contenidos:

▪Metodología:

▪¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico se coordina el trabajo?

2.1.10 Promoción y prevención en salud

▪Cantidad de talleres:

▪Contenidos:

▪Metodología:

▪¿Con qué docentes y/o integrantes del equipo técnico se coordina el trabajo?

2.1.11 Capacitación Específica (En caso que corresponda de acuerdo al literal b. del numeral 8.2)

Temática:

Fundamentación:

Institución capacitadora:

Identificar empresa- institución interesada en contratar a personal capacitado en dicho rubro:

2.1.12 Acciones comunitarias

Describa posibles estrategias a desarrollar:

2.1.13 Cronograma

Tabla conteniendo la ubicación de los talleres en los meses del convenio.

2.1.14 Datos de lugar a realizar las capacitaciones (Talleres transversales, Alfabetización Digital, Capacitación Específica)

2.2 Tareas Operativas

2.2.1 Criterios para la organización y distribución de tareas en la operativa (rotación de participantes, cuidado de herramientas, etc).

2.2.2 Describa cómo se implementará el desayuno y el descanso en la jornada operativa.

2.2.3 Desarrolle la estrategia socioeducativa vinculada al desarrollo de destrezas y habilidades en función del tipo de obra a realizar (pintura, albañilería, recuperación de mobiliario, jardinería, encuesta larvaria) y al fortalecimiento de distintas competencias laborales.

2.2.4 Desarrolle las estrategias que se ponen en práctica para la detección y derivación de los conflictos que eventualmente puedan surgir en este espacio.

2.2.5 ¿A través de qué mecanismos y/o estrategias el área operativa se complementa y articula con el área de formación y capacitación?

2.3 Propuesta de Acompañamiento Social

2.3.1 Objetivos

2.3.2 Tareas a desarrollar

2.3.3 Articulación y coordinación entre los técnicos que desarrollan la tarea

2.3.4 Articulación del/ los acompañante/s y el resto del equipo técnico y talleristas

2.3.5 Describa la participación de las acompañantes en las otras áreas del Programa (espacios de capacitación y tareas operativas)

2.3.6 Desarrolle el marco conceptual y la metodología desde la cual se plantea la relación y el trabajo con los participantes.

2.3.7 Desarrolle las etapas (detallando contenidos y los resultados esperados) para la elaboración del Proyecto Personal de los participantes, indicando:

a) herramientas y técnicas a ser utilizadas para llegar a los resultados planteados.

b) cómo trabajará el Proyecto Personal en las instancias individuales y en las grupales.

2.3.8 Describa cómo se articulará su trabajo con el Técnico de Inserción Laboral y/o mejoras de estrategias de ingreso

2.3.9 Describa las estrategias de intervención en situaciones de: violencia de género, uso problemático de sustancias psicoactivas, entre otros.

2.3.10 Estrategias de abordaje y acompañamiento a personas con discapacidad y personas trans.

2.4 Apoyo a la Inserción laboral y/o mejora de estrategias de ingresos

2.4.1 Conocimiento de la situación/realidad laboral del territorio. Describa qué actividades de vinculación desarrollará con empresas/ instituciones públicas para establecer la mediación laboral y/u oportunidades de trabajo por cuenta propia. 2.4.2 Describa qué actividades desarrollará con los participantes y elaboración de perfiles laborales. 2..4.3 ¿Cómo se articula esta propuesta con el equipo técnico y con el Proyecto Personal?

3 EQUIPO TÉCNICO

Coordinador

Nombre:			
Lugar de residencia:			
Tel. o celular de contacto:	**Correo electrónico:**		
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	**Proyecto/Localidad**	**Rol**	**Carga Horaria**
FIRMA de conformidad y C.I.			

Formación

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta

Acompañamiento Social

Acompañante Social 1

Lugar de residencia:			
Tel. o celular de contacto:	**Correo electrónico:**		
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	**Proyecto/Localidad**	**Rol**	**Carga Horaria**
FIRMA de conformidad y C.I.			

Formación

Formación específica en relación al rol	**Institución**	**Finalizó la formación Si/No**	**Fecha Desde/Hasta**

Experiencia Laboral

Institución	**Rol/Cargo**	**Tareas desempeñadas**	**Localidad y departamento**	**Fecha Desde/hasta**

Acompañante Social 2

Lugar de residencia:			
Tel. o celular de contacto:	**Correo electrónico:**		
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	**Proyecto/Localidad**	**Rol**	**Carga Horaria**
FIRMA de conformidad y C.I.			

Formación

Formación específica en relación al rol	**Institución**	**Finalizó la formación Si/No**	**Fecha Desde/Hasta**

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta

Referente Operativo 1

Lugar de residencia:			
Tel. o celular de contacto:	Correo electrónico:		
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	Proyecto/Localidad	Rol	Carga Horaria
FIRMA de conformidad y C.I.			

Formación

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta

Referente Operativo 2

Lugar de residencia:			
Tel. o celular de contacto:	Correo electrónico:		
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	Proyecto/Localidad	Rol	Carga Horaria

FIRMA de conformidad y C.I.	

Formación

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta

Administrador/a

Lugar de residencia:			
Tel. o celular de contacto:	**Correo electrónico:**		
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	**Proyecto/Localidad**	**Rol**	**Carga Horaria**
FIRMA de conformidad y C.I.			

Formación

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta

Docente de "Alfabetización Digital"[30]

Lugar de residencia:			
Tel. o celular de contacto:	**Correo electrónico:**		
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	**Proyecto/Localidad**	**Rol**	**Carga Horaria**
FIRMA de conformidad y C.I.			

Formación

Formación específica en relación al rol	**Institución**	**Finalizó la formación Si/No**	**Fecha Desde/Hasta**

Experiencia Laboral

Institución	**Rol/Cargo**	**Tareas desempeñadas**	**Localidad y departamento**	**Fecha Desde/hasta**

Maestro/a de "Apoyo a la Acreditación Educativa Formal"

Lugar de residencia:			
Tel. o celular de contacto:	**Correo electrónico:**		
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	**Proyecto/Localidad**	**Rol**	**Carga Horaria**
FIRMA de conformidad y C.I.			

Formación

Formación específica en relación al rol	**Institución**	**Finalizó la formación Si/No**	**Fecha Desde/Hasta**

30 En caso de presentar más de 1 docente de alfabetización digital, favor incluir un cuadro por cada uno/a.

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta

Docente de "Derechos Laborales y Seguridad Social"

Lugar de residencia:			
Tel. o celular de contacto:	**Correo electrónico:**		
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	**Proyecto/Localidad**	**Rol**	**Carga Horaria**
FIRMA de conformidad y C.I.			

Formación

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta

Docente de "Salud Ocupacional y Seguridad Laboral"

Lugar de residencia:			
Tel. o celular de contacto:	**Correo electrónico:**		
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	**Proyecto/Localidad**	**Rol**	**Carga Horaria**

FIRMA de conformidad y C.I.			

Formación

Formación específica en relación al rol	**Institución**	**Finalizó la formación Si/No**	**Fecha Desde/Hasta**

Experiencia Laboral

Institución	**Rol/Cargo**	**Tareas desempeñadas**	**Localidad y departamento**	**Fecha Desde/hasta**

Docente en "Género"

Lugar de residencia:			
Tel. o celular de contacto:	**Correo electrónico:**		
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	**Proyecto/Localidad**	**Rol**	**Carga Horaria**
FIRMA de conformidad y C.I.			

Formación

Formación específica en relación al rol	**Institución**	**Finalizó la formación Si/No**	**Fecha Desde/Hasta**

Experiencia Laboral

Institución	**Rol/Cargo**	**Tareas desempeñadas**	**Localidad y departamento**	**Fecha Desde/hasta**

Docente en “Cuidados”

Lugar de residencia:			
Tel. o celular de contacto:	**Correo electrónico:**		
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	**Proyecto/Localidad**	**Rol**	**Carga Horaria**
FIRMA de conformidad y C.I.			

Formación

Formación específica en relación al rol	**Institución**	**Finalizó la formación Si/No**	**Fecha Desde/Hasta**

Experiencia Laboral

Institución	**Rol/Cargo**	**Tareas desempeñadas**	**Localidad y departamento**	**Fecha Desde/hasta**

Docente en “Técnicas de Búsqueda de Empleo”

Lugar de residencia:			
Tel. o celular de contacto:	**Correo electrónico:**		
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	**Proyecto/Localidad**	**Rol**	**Carga Horaria**
FIRMA de conformidad y C.I.			

Formación

Formación específica en relación al rol	**Institución**	**Finalizó la formación Si/No**	**Fecha Desde/Hasta**

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta

Docente en Emprendedurismo y Asociativismo

Lugar de residencia:			
Tel. o celular de contacto:	**Correo electrónico:**		
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	**Proyecto/Localidad**	**Rol**	**Carga Horaria**
FIRMA de conformidad y C.I.			

Formación

Formación específica en relación al rol	Institución	Finalizó la formación Si/No	Fecha Desde/Hasta

Experiencia Laboral

Institución	Rol/Cargo	Tareas desempeñadas	Localidad y departamento	Fecha Desde/hasta

Maestro/a en Lecto-escritura y cálculo

Lugar de residencia:			
Tel. o celular de contacto:	**Correo electrónico:**		
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	**Proyecto/Localidad**	**Rol**	**Carga Horaria**

FIRMA de conformidad y C.I.			

Formación

Formación específica en relación al rol	**Institución**	**Finalizó la formación Si/No**	**Fecha Desde/Hasta**

Experiencia Laboral

Institución	**Rol/Cargo**	**Tareas desempeñadas**	**Localidad y departamento**	**Fecha Desde/hasta**

Docente en Promoción y prevención en salud

Lugar de residencia:			
Tel. o celular de contacto:	**Correo electrónico:**		
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	**Proyecto/Localidad**	**Rol**	**Carga Horaria**
FIRMA de conformidad y C.I.			

Formación

Formación específica en relación al rol	**Institución**	**Finalizó la formación Si/No**	**Fecha Desde/Hasta**

Experiencia Laboral

Institución	**Rol/Cargo**	**Tareas desempeñadas**	**Localidad y departamento**	**Fecha Desde/hasta**

Técnico “Apoyo a la inserción laboral”

Lugar de residencia:			
Tel. o celular de contacto:	**Correo electrónico:**		
Indique a qué otros proyectos de Uruguay Trabaja se presenta	**Proyecto/Localidad**	**Rol**	**Carga Horaria**
FIRMA de conformidad y C.I.			

Formación

Formación específica en relación al rol	**Institución**	**Finalizó la formación Si/No**	**Fecha Desde/Hasta**

Experiencia Laboral

Institución	**Rol/Cargo**	**Tareas desempeñadas**	**Localidad y departamento**	**Fecha Desde/hasta**

La Comisión Asesora actuante en la adjudicación de la propuesta se reserva el derecho de solicitar la documentación complementaria que considere necesaria.

ANEXO IV

CUADRO RESUMEN EQUIPO TÉCNICO.

Las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo postulantes deberán completar el cuadro en formato excel solicitándolo al mail: lmiraballes@mides.gub.uy

PLANILLA RESUMEN EQUIPO TÉCNICO PARA GRUPOS DE 35 PARTICIPANTES	
DEPARTAMENTO:	
LOCALIDAD:	
REFERENCIA:	

RECURSOS HUMANOS	
ACOMPAÑANTE SOCIAL:2 DE 20 HORAS SEMANALES CADA UNO	
Nombre del técnico	Salario Mensual Nominal
	32687
	32687
Sub-Total	65374
COORDINACIÓN GENERAL: 1 DE 20 HORAS SEMANALES	
Nombre del técnico	Salario Mensual Nominal
	32688
Sub-Total	32688
REFERENTE OPERATIVO: 2 DE 30 HS SEMANALES CADA UNO	
Nombre del técnico	Salario Mensual Nominal
	32686
	32686
Sub-Total	65.372
ADMINISTRADOR:1 DE 10 HS SEMANALES	
Nombre del técnico	Salario Mensual Nominal
	12133
SubTotales	12133
APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL: 1 DE 7 HS SEMANALES EN LOS 4 ÚLTIMOS MESES DE PROGRAMA	
Nombre del técnico	Costo/hora nominal
	11440
SubTotales	11440
Totales del rubro	187007

PLANILLA RESUMEN TALLERISTAS PARA GRUPOS DE 35 PARTICIPANTES

DEPARTAMENTO:
LOCALIDAD:
REFERENCIA

RECURSOS HUMANOS CAPACITACIÓN			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
Derechos Laborales y Seguridad Social		**HORAS TOTALES: 6**	
Nombre del técnico	**Costo/hora nominal**	**Horas**	**Total**
	705		0
			0
Sub-Total		**0**	**0**
Salud Ocupacional y Seguridad laboral		**HORAS TOTALES:5**	
Nombre del técnico	**Costo/hora nominal**	**Horas**	**Total**
	705		0
			0
Sub-Total		**0**	**0**
Género		**HORAS TOTALES:15**	
Nombre del técnico	**Costo/hora nominal**	**Horas**	**Total**
	705		0
			0
Sub-Total		**0**	**0**
Técnicas de búsqueda de empleo		**HORAS TOTALES:15**	
Nombre del técnico	**Costo/hora nominal**	**Horas**	**Total**
	705		0
			0
SubTotales		**0**	**0**
Emprendedurismo ,Asociativismo y Cooperativismo		**HORAS TOTALES:10**	
Nombre del técnico	**Costo/hora nominal**	**Horas**	**Total**
	705		0
			0
Sub-Total		**0**	**0**
Alfabetización Digital		**HORAS TOTALES:108**	
Nombre del técnico	**Costo/hora nominal**	**Horas**	**Total**
	705		0
			0
SubTotales		**0**	**0**
Apoyo a la Acreditación Educativa Formal		**HORAS TOTALES:60**	
Nombre del técnico	**Costo/hora nominal**	**Horas**	**Total**
	705		0
			0
Sub-Total		**0**	**0**
Módulo introductorio de la formación básica para Cuidadoras/es		**HORAS TOTALES:16**	
Nombre del técnico	**Costo/hora nominal**	**Horas**	**Total**
,,	705		0
			0
SubTotales		**0**	**0**
Promoción y prevención en salud		**HORAS TOTALES:12**	
Nombre del técnico	**Costo/hora nominal**	**Horas**	**Total**
,,	705		0
			0
SubTotales		**0**	**0**
Lectoescritura y cálculo **Horas Totales: 20**		**HORAS TOTALES:20**	

Nombre del técnico	Costo/hora nominal	Horas	Total
,,	705		0
			0
SubTotales		**0**	**0**
	Totales del rubro		-

PLANILLA RESUMEN EQUIPO TÉCNICO PARA GRUPOS DE 15 PARTICIPANTES

DEPARTAMENTO:
LOCALIDAD:
REFERENCIA:

RECURSOS HUMANOS	
ACOMPAÑANTE SOCIAL:1 DE 20 HORAS SEMANALES	
Nombre del técnico	**Salario Mensual Nominal**
	32687
Sub-Total	32687
COORDINACIÓN GENERAL: 1 DE 15 HORAS SEMANALES	
Nombre del técnico	**Salario Mensual Nominal**
	24515
Sub-Total	24515
REFERENTE OPERATIVO: 1 DE 30 HS SEMANALES	
Nombre del técnico	**Salario Mensual Nominal**
	32686
Sub-Total	**32.686**
ADMINISTRADOR:1 DE 8 HS SEMANALES	
Nombre del técnico	**Salario Mensual Nominal**
	9708
SubTotales	9708
APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL: 1 DE 7 HS SEMANALES EN LOS 3 ÚLTIMOS MESES DE PROGRAMA	
Nombre del técnico	**Costo/hora nominal**
	11440
SubTotales	11440
Totales del rubro	**111.036**

PLANILLA RESUMEN TALLERISTAS PARA GRUPOS DE 15 PARTICIPANTES

DEPARTAMENTO:
LOCALIDAD:
REFERENCIA

RECURSOS HUMANOS CAPACITACIÓN

COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
Derechos Laborales y Seguridad Social		**HORAS TOTALES: 4**	
Nombre del técnico	**Costo/hora nominal**	**Horas**	**Total**
	705		0
			0
Sub-Total		**0**	**0**
Salud Ocupacional y Seguridad laboral		**HORAS TOTALES:3**	
Nombre del técnico	**Costo/hora nominal**	**Horas**	**Total**
	705		0
			0
Sub-Total		**0**	**0**
Género		**HORAS TOTALES:12**	
Nombre del técnico	**Costo/hora nominal**	**Horas**	**Total**
	705		0
			0
Sub-Total		**0**	**0**
Técnicas de búsqueda de empleo		**HORAS TOTALES:10**	
Nombre del técnico	**Costo/hora nominal**	**Horas**	**Total**
	705		0
			0
SubTotales		**0**	**0**
Emprendedurismo , Asociativismo y Cooperativismo		**HORAS TOTALES:8**	
Nombre del técnico	**Costo/hora nominal**	**Horas**	**Total**
	705		0
			0
Sub-Total		**0**	**0**
Alfabetización Digital		**HORAS TOTALES:54**	
Nombre del técnico	**Costo/hora nominal**	**Horas**	**Total**
	705		0
			0
SubTotales		**0**	**0**
Apoyo a la Acreditación Educativa Formal		**HORAS TOTALES:40**	
Nombre del técnico	**Costo/hora nominal**	**Horas**	**Total**
	705		0
			0
Sub-Total		**0**	**0**
Módulo introductorio de la formación básica para cuidadores		**HORAS TOTALES:16**	
Nombre del técnico	**Costo/hora nominal**	**Horas**	**Total**
,,	705		0
			0
SubTotales		**0**	**0**
Promoción y prevención en salud		**HORAS TOTALES:12**	
Nombre del técnico	**Costo/hora nominal**	**Horas**	**Total**
,,	705		0
			0
SubTotales		**0**	**0**
Lectoescritura y cálculo **Horas Totales: 20**		**HORAS TOTALES:10**	
Nombre del técnico	**Costo/hora nominal**	**Horas**	**Total**
,,	705		0

			0
SubTotales		**0**	**0**
	Totales del rubro		-

ANEXO V

CRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

1. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES (Máximo 31 puntos)

	Puntajes máximos parciales
1.1 Antigüedad de la organización social, forma jurídica, objetivos y pertinencia de las actividades desarrolladas.	**1**
3 años y más	1
Menos 3 años	0
1.2 Experiencia en implementación de proyectos que impliquen actividades de inserción comunitaria con población en situación de pobreza y/o indigencia, excluyendo el Programa Uruguay Trabaja.	**2**
4 y más proyectos	2
Entre 1 y 3 proyectos	1
Sin experiencia	0
1.3 Experiencia en implementación de proyectos que incorporen la perspectiva de género, etnia, discapacidad, uso de sustancias psicoactivas y diversidad sexual, excluyendo el Programa Uruguay Trabaja.	**2**
4 y más proyectos	2
Entre 1 y 3 proyectos	1
Sin experiencia	0
1.4 Experiencia en implementación de proyectos en la ciudad[31] o localidad a la que aplique.	**1**
2 y más proyectos	1
Un proyecto o ninguno	0
1.5 Experiencia en coordinación interinstitucional con instituciones públicas que implique gestión financiera (manejo de fondos) excluyendo el Programa Uruguay Trabaja.	**1**
2 y más proyectos	1
Un proyecto o ninguno	0
1.6 Experiencia en implementación de proyectos que vinculen capacitación, inserción laboral y acompañamiento social, excluyendo el Programa Uruguay Trabaja.	**1**
1.7 Experiencia en implementación del Programa Trabajo por Uruguay y ediciones anteriores de Uruguay Trabaja (MIDES).	**2**
3 y más proyectos	2
Entre 1 y 2 proyectos	1
Sin experiencia	0

31 En el caso de Montevideo se refiere a la experiencia en cada Municipio.

1.8 Experiencia en inserciones laborales. Identificar las empresas-instituciones con las cuales en estos dos últimos años se hayan efectivizado	**1**
1.9 Informes técnicos de evaluación de desempeño en Uruguay Trabaja 2014.[32]	
2020 Evaluación técnica de la implementación del convenio por parte del Programa Uruguay Trabaja.	14
Evaluación financiera de la gestión del convenio por parte del Programa Uruguay Trabaja y Auditoría de la DINESIL (Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral)	6

2. PROPUESTA DE TRABAJO (Máximo 19 puntos)

	Puntajes máximos parciales
2.1 Propuesta formativa en competencias transversales y acciones comunitarias - **Pertinencia e integralidad de la propuesta formativa** (abordaje metodológico, contenidos, y coherencia del cronograma) en relación a los	3

32

Aquellas OSCs y/o Cooperativas de Trabajo que nunca hayan gestionado UT obtendrán 15 puntos en este ítem. Aquellas OSCs y/o Cooperativas de Trabajo que hayan gestionado UT en una zona/localidad diferente a la que postulan para el 2015, se les asignará un puntaje promedio en función de la cantidad de convenios ejecutados en 2015.

talleres transversales, de Alfabetización Digital y apoyo a la acreditación educativa formal (primaria, secundaria y/o UTU). - Estrategia a desarrollar en el marco de las **acciones comunitarias** favoreciendo la integración social. - Constancia de **local** para talleres transversales y Alfabetización Digital.	 1 1
2.2 Propuesta Operativa Estrategia de contacto con instituciones de la localidad, para contar con las condiciones adecuadas en la ejecución de las tareas. Abordaje del trabajo operativo y articulación pedagógica con la propuesta formativa y de acompañamiento.	 1 2
2.3 Propuesta de Acompañamiento Social: - Pertinencia e integralidad de los contenidos generales de la propuesta de acompañamiento social teniendo en cuenta su articulación con el área operativa y de capacitación.	 1
-Construcción del Proyecto Personal con los participantes: etapas, metodología, contenidos, resultados esperados y productos en cada una de ellas. - Estrategias de intervención en situaciones que involucren violencia de género. - Estrategias de intervención en situaciones de uso problemático de sustancias psicoactivas - Estrategia de abordaje y acompañamiento a personas con discapacidad - Estrategia de abordaje y acompañamiento a personas trans.	2 1 1 1 1
2.4 Propuesta de Apoyo a la Inserción laboral y/o mejora de estrategias de ingresos -Conocimiento de la situación/realidad laboral del territorio. Estrategias de vinculación con instituciones públicas y empresas que operan en el territorio como posibles empleadores y de mediación laboral. -Estrategia y metodología de trabajo con los participantes y elaboración del perfil laboral de cada uno de ellos. -Mencionar la modalidad de trabajo con el equipo técnico y específicamente con el rol del /la acompañante/s social/es, quién conoce y trabaja en torno al Proyecto Personal (educativo/laboral) del participante. -El TIL no es Acompañante Social ni Coordinador del convenio.	 1 1 1 1

3. EVALUACIÓN EQUIPOS TÉCNICOS[33] (Máximo 41 puntos)

33 Los profesionales deberán presentar Fotocopia del Título habilitante. En el caso de ser estudiante avanzado, se deberá presentar copia de escolaridad junto al cuadro resumen de CV.

Coordinador (Máximo 7 puntos)	
	Puntaje máx. parciales
1. Formación (el renglón 1, 2 y 3 se pueden sumar si ambas formaciones existen)	**4**
Título de grado o terciario en el área de las Ciencias Sociales (Trabajador/a Social, Psicólogo/a, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Comunicación, Sociólogo/a, Educador/a Social, Psicólogo/a Social, etc.) y Docentes, Maestros/as.	3
Estudiante avanzado/a (únicamente con tesis pendiente) en el área de las Ciencias Sociales detallados en la fila anterior	1
Formación en gestión de proyectos y/o gestión de recursos humanos	**1**
Sin formación específica	0
2. Experiencia de trabajo en coordinación de proyectos socio educativo laborales con población en situación de vulnerabilidad social (MIDES, INEFOP, Intendencias)	**2**
Muy Relevante (más de 3 de años)	2
Relevante (entre 1 y 3 años de experiencia).	1
No relevante (menos de 1 año)	0
El coordinador reside en la localidad donde se ejecutará el convenio	1

Acompañante/s Social/es (Máximo 19 puntos)	**Nº1**	**Nº2**
1. Formación	**Puntaje máx. parcial**	
Título de grado o terciario en el área de las Ciencias Sociales (Trabajador/a Social, Psicólogo/a, , Educador Social, Psicólogo/a Social).	**3**	**3**
Otros títulos Terciarios en el área de las Ciencias Sociales (Ciencias de la Educación, Ciencias de la Comunicación, Sociólogo/a, etc.) y docentes y maestros/a.	2	2
Estudiante avanzado/a (únicamente con tesis pendiente) en el área de las Ciencias Sociales detallados en renglón 1	1	1
Otro	0	0
2. Experiencia de trabajo en implementación de proyectos socio educativo laborales con población en situación de vulnerabilidad social (MIDES, INEFOP, Intendencias)		
Destacada (5 y más años de experiencia)	**2**	**2**

Muy Relevante (más de 3 y menos de 5 años de experiencia)	1,5	1,5
Relevante (entre 1 y 3 años de experiencia)	1	1
No relevante (menos de 1 año)	0	0
3. Formación en género (no se tomarán en cuenta charlas, jornadas y otras actividades puntuales)[34]		
Formación (curso/s) en género.	1	1
Sin formación	0	0
4. Formación en uso problemático de sustancias psicoactivas (no se tomarán en cuenta charlas, jornadas y otras actividades puntuales)[35]		
Formación (curso/s) en SPA	1	1
Sin formación	0	0
5. Formación en Diversidad Sexual (no se tomarán en cuenta charlas, jornadas y otras actividades puntuales)[36]		
Formación (curso/s) en Diversidad Sexual	1	1
Sin formación	0	0
6. Formación en Discapacidad (no se tomarán en cuenta charlas, jornadas y otras actividades puntuales)[37]		
Experiencia de trabajo (más de un año) y/o formación en Discapacidad	1	1
Sin formación y/o experiencia	0	0
Los acompañantes sociales residen en la localidad donde se ejecutará el convenio	0,5	0,5
TOTAL (suma ambos acompañantes)		

Referente operativo (Máximo 15 puntos)	**Nº1**	**Nº2**
1. Formación en el área de construcción y afines		
Título de grado o similar en el área construcción y afines: (arquitectos, ayudantes de arquitectos, tecnicaturas en construcción y afines (UDELAR, UTU)	**3**	**3**
Certificación en Acreditación de Saberes en el área construcción (UTU)	2	2
Cursos en construcción y afines en el área de la educación no formal (capacitación OSC, etc)	1	1
Sin formación	0	0
2. Experiencia de trabajo en el área de la construcción		
Muy Relevante (más de 3 años)	**2**	**2**

34 Solo se tomaran en cuenta cursos de un mínimo de 20 horas totales
35 Solo se tomaran en cuenta cursos de un mínimo de 20 horas totales
36Solo se tomaran en cuenta cursos de un mínimo de 20 horas totales
37Solo se tomaran en cuenta cursos de un mínimo de 20 horas totales

Relevante (entre 1 y 3 años de experiencia).	1	1
No relevante (menos de 1 año)	0	0
3. Experiencia de trabajo en proyectos socioeducativo laborales con población en situación de vulnerabilidad social (MIDES, INEFOP, Intendencias)		
Muy Relevante (más de 3 años)	**2**	**2**
Relevante (entre 1 y 3 años).	1	1
No relevante (menos de 1 año)	0	0
Los referentes operativos residen en la localidad donde se ejecutará el convenio	0,5	0,5
TOTAL (suma referentes operativos/as)		

Docentes de Capacitación Transversal y técnico apoyo inserción laboral (Máximo 9 puntos)

1. Formación y experiencia de docentes de talleres	
Pertinencia de la formación y experiencia del/la docente del área de apoyo a la acreditación educativa.	2
Pertinencia de la formación y experiencia del/la docentes del área de alfabetización digital. Capacitación en el PNAD (Plan Nacional de Alfabetización Digital- MEC)	1 1
Pertinencia de la formación y experiencia de los/as docentes en las temáticas a las que se proponen (formación transversales)	4
Pertinencia de la formación y experiencia del técnico/a de Apoyo a la inserción laboral.	1

El puntaje máximo que podrá tener una propuesta es de 100 puntos. El puntaje mínimo para que una propuesta sea seleccionada es de 60 puntos.

ANEXO VI

ACTIVIDADES DE INICIO DEL PROGRAMA: INSCRIPCIÓN, SORTEO Y CONVOCATORIA de PARTICIPANTES

Difusión e Inscripciones

El MIDES realizará la convocatoria pública y difusión general previa al período de inscripción al Programa.

Las inscripciones y sorteos se realizarán para cada ciudad y/o localidad definida en estas bases, respetando los cupos de población establecidos en la ley. (Anexo VI: Cuadro de Acuerdos de Tareas del Programa).

Tareas correspondientes a la OSC y/o Cooperativas de trabajo:

a) Apoyo en la difusión mediante la distribución de afiches y volantes confeccionados por el Programa, así como a través de otras estrategias que se consideren pertinentes para el lugar.

b) Asegurar los implementos necesarios en los locales de inscripción. Los locales deberán contar con computadora, conectividad a internet e impresora.

c) Disponer de dos técnicos por cada local de inscripción durante la duración total de la jornada y el período de inscripción.

d) Hacer visible, a través de cartelería, los días y horarios en el local donde se realizará la inscripción.

Sorteos

Los sorteos se realizarán de manera electrónica de acuerdo a lo que el Programa establezca en cada edición, respetando los cupos establecidos por la ley.

Tareas correspondientes a la OSC y/o Cooperativas de trabajo:

- α) Se prevén hasta 2 técnicos por sorteo con una carga horaria de 2 hs cada uno.
- β) Prever la disponibilidad en el local del sorteo de: computadora con conectividad, impresora, cañón y pantalla para la visualización del proceso de sorteo, así como de equipo de amplificación.
- χ) Presencia de los coordinadores de los convenios correspondientes en el sorteo.
- δ) Dejar lista de sorteados titulares y suplentes en los locales de inscripción así como de sorteo.

En caso de que los locales seleccionados no estén en condiciones de brindar la infraestructura mencionada para las inscripciones y/o sorteos, las OSCs y/o Cooperativas de Trabajo podrán alquilar computadora, impresora, cañón o adquirir un módem, previa solicitud de autorización al Programa, fundamentando y detallando el costo. En ningún caso está autorizada la adquisición de computadoras e impresoras.

Convocatoria de los participantes

El MIDES entregará a la OSC y/o Cooperativa de Trabajo lista de participantes a convocar para comenzar el programa. El equipo de cada convenio conformará el grupo, informando al MIDES sobre renuncias, personas no ubicadas, mudanzas, entre otras situaciones.

En caso que el postulante no sea convocado luego del sorteo, por no cumplir con los requisitos de participación y planteé discrepancia en relación a esto, tendrá derecho a presentar un reclamo a través de una carta dirigida a la dirección del Programa. Esta situación será evaluada y se notificará la decisión final.

ANEXO VII

Lineamientos de talleres transversales (Módulo introductorio de la formación básica para cuidadores, Género, Consumo Problemático de Sustancias):

Módulo introductorio de la formación básica para cuidadores

Los contenidos de la capacitación específica han sido brindados por el Sistema Nacional de Cuidados. Este módulo introductorio tiene por cometido constituirse en una introducción al cuidado de personas.

Contenidos:

1. Presentación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC): el porqué de la política, sujetos de la política, ubicación dentro de las políticas del Estado (carga horaria estimada 2 hs)

2. Cuidados desde la perspectiva de Derechos Humanos:

Derecho a ser cuidado y a cuidar

Derechos de las personas con discapacidad

Derechos de las personas mayores (carga horaria estimada 3 hs)

3) Nociones Conceptuales de Cuidados:

Actividades de la vida diaria

Cuidados según ciclo de vida

El valor del cuidado: cuidar con calidad.

Nociones conceptuales de: promoción de autonomía; independencia y autodeterminación.

Nociones conceptuales: discapacidad, vejez, envejecimiento y situación de dependencia.

4) Tareas y competencias de un Asistente Personal/Cuidadora en los diferentes ámbitos y población objetivo a cuidar:

Personas en situación de dependencia: Discapacidad/Personas mayores/niños y niñas

Familia e instituciones

Vínculo persona que cuida – persona cuidada: iniciación del vínculo, respeto del espacio y la privacidad y construcción de la confianza y empatía (carga horaria estimada 3)

5) El área de cuidados como salida laboral[38]:

El SNIC y las formas de inserción laboral previstas la valorización de los trabajos de cuidado y el reconocimiento de su contribución al bienestar social profesionalización y valorización de las tareas de cuidado alternativas de formación en cuidados formas de organización de los cuidados como actores laborales seguridad social de la población que cuida (carga horaria estimada 3 hs).

Taller de Género

Taller I) Concepto de sexo y género. Construcción de ambos conceptos. Roles de género: productivo, reproductivo, gestión comunitaria. Estereotipos de género. Las autonomías de las mujeres: física, económica y en la toma de decisión.
Taller II) Estereotipos de género y modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad. Cuidados y socialización de género.
Taller III) Género y trabajo (en relación a la división sexual del trabajo). Acoso sexual. Asignación de roles en cuidados: el papel de las mujeres y el papel de los varones.
Taller IV) Cuidado y salud de las mujeres.
Taller V) Violencia doméstica. VBG
Leyes de protección vigentes en relación a los puntos anteriores: en relación a la salud (PAP/mamografía), violencia doméstica, acompañamiento al parto, acoso sexual, entre otros.

Consumo Problemático de Sustancias

Conceptos básicos: drogas, tipos de usos de drogas, usos problemáticos, efectos sobre el sistema nervioso central en el corto y largo plazo.
Medidas de cuidado y gestión de los riesgos asociados al consumo de distintas sustancias psicoactivas.
Herramientas útiles para promover y comprender procesos de cambio personal en las personas usuarias problemáticas de sustancias psicoactivas.

38Este módulo deberá articularse con el componente Apoyo a las Trayectorias Laborales tanto en lo que refiere a concretar estrategias laborales individuales como colectivas